

Sesion 39.^a ordinaria en 19 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—A petición del señor Ministro de Hacienda se acuerda tratar de los proyectos financieros después de terminada la discusión de los presupuestos.—Queda para segunda discusión una indicación del señor Videla para que la Cámara celebre sus sesiones de 1 á 7 de la tarde, ó en subsidio, se acuerde tener sesiones por la mañana de 8 á 11.—A petición del señor Cristi se acuerda oficiar al señor Ministro de Justicia para que envíe ciertos datos judiciales que á insinuación del mismo señor Diputado, haba quedado de enviar á la Cámara.—Se aprueba la preferencia pedida por el señor Edwards don Eduardo para el proyecto referente á la constitución de las municipalidades, sin perjuicio de las ya acordadas.—Continúa y queda termina la discusión del presupuesto de Hacienda.—Se da principio á la discusión del presupuesto de Obras Públicas.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado por el que comunica los nombramientos que por su parte ha hecho de miembros de la Comisión Conservadora.

Id. del mismo con el que remite un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo, mientras se aprueban los presupuestos, para invertir doscientos mil pesos en jornales y pago de los servicios urgentes que exijan las obras públicas á cargo del Estado.

Id. del id. con el que envía un proyecto de ley sobre sueldos de los directores jenerales de Correos y Telégrafos.

Informes de mayoría y minoría de la Comisión mixta de Hacienda sobre el proyecto relativo al retiro de las emisiones dictatoriales.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 38.^a ordinaria en 18 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte.—Se abrió á las 2 hs. 30 ms. P. M., y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramón
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Campo (del), Máximo
Carrasco A., Víctor
Concha S., Carlos
Correa Albano, Jo-é G.
Correa S., Juan de Dios
Cox Méndez, Guillermo
Cristi, Manuel A.

Díaz G., José María
Edwards, Eduardo
Errázuriz E., Federico
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González, J. Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
González, Julio A.
Hevia Riquelme, Anselmo
Irrarrazaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Larrein A., Enrique

Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Mathieu, Beltran
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ortizar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard, Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás

Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, A.
Tocornal, Ismael
Valdés Valdés, Ismael
Valdés Vergara, Francisco
Vázquez, Erasmo
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública y el Secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De dos oficios del Senado:

En uno acusa recibo de la nota con que esta Cámara le comunicó que había acordado acusar á los ex-Ministros de la dictadura don Julio Bañados Espinosa, don Ricardo Cruzat, don Francisco J. Concha, don Nicanor Ugalde, don José Velázquez y don M. A. Zañartu y que había designado para formalizar y proseguir la acusación á los señores Diputados don M. del Campo, don Enrique Richard F. y don Vicente Santa Cruz.

Se mandó archivarlo.

Con el otro remite aprobado el presupuesto de gastos correspondiente al Ministerio de Guerra.

Quedó en tabla.

2.^o De un informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre el proyecto de los señores Encina y Matte don Ricardo, relativo á conceder una pensión á la viuda del Contraalmirante don Galvarino Riveros.

Pasó á la Comisión revisora.

3.^o De una proposición de acusación presentada por los señores Diputados don Antonio Silva W., don Eduardo Mac-Clure, don Eduardo Videla, don M. A. Cristi, don Ricardo O. Rodríguez, don Bernardo Paredes, don Nolasco Reyes, don Aristóteles González, don G. Lisboa, don A. Lamas y don F. de P. Pleiteado, en contra de los ex-Ministros del despacho don Enrique S. Sanfuentes, don Juan E. Mackenna, don Julio Bañados Espinosa, don José Velázquez y don J. M. Valdés Carrera.

De un oficio del Gobernador de Talcahuano en que

comunica un acuerdo adoptado por la Municipalidad de ese departamento pidiendo autorización al Congreso para dar una nueva base á la contribución de sereno y alumbrado.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

5.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha protestado contra un decreto de pago de 25,000 pesos expedido por el Ministerio de Obras Públicas sin imputación á presupuesto.

Conforme al acuerdo adoptado por la Cámara en la sesión anterior, se le mandó archivar.

6.º De una solicitud del ex-sargento-mayor don José María Toledo en que pide se le rehabilite para tener opción á los beneficios de la ley de 22 de Diciembre de 1881.

Pasó á la Comisión de Guerra.

A indicación del señor Presidente Matte se acordó fijar la sesión del sábado para tratar de la acusación presentada en contra de los ex-Ministros del Gabinete Sanfuentes.

Interrogado por el señor Cristi sobre si existía alguna otra proposición de acusación en contra de ese Ministerio, el Secretario contestó que él había puesto cargo en Febrero del año anterior á una suscripta por los señores don Jorje Aninat y don Gaspar Toro pero que ella no existía en Secretaría.

Continuó dentro de la orden del día la discusión de la partida 25 del presupuesto de Instrucción Pública, «Instituto Nacional», y fué aprobada sin modificación por asentimiento tácito.

En discusión la partida 26, «Bibliotecas, Observatorio Astronómico, etc.», hizo indicación el señor Montt don Enrique, para consultar un ítem de 3,500 pesos destinado a concluir de pagar la reproducción en bronce del «Caupolicán» de Plaza.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicación del señor Montt don Enrique, fué aprobada por 22 votos contra 13.

Se pusieron en discusión conjuntamente las partidas 27 y siguientes hasta 56 inclusive, «liceos, gastos variables», é hicieron uso de la palabra los señores Tocornal don Ismael, Castellón (Ministro de Instrucción Pública), Mac-Clure y Montt don Enrique.

El señor Barros M. pidió votación sobre la partida 56 relativa al liceo de niñas de Valparaíso.

Aprobadas por asentimiento tácito todas las demás partidas, lo fué también la 56 por 35 votos contra 3.

La partida 57, «Conservatorio de Música, gastos variables», quedó para ser discutida en segunda discusión, conjuntamente con la 9.ª que consulta los gastos fijos del mismo establecimiento.

La partida 58, «Instituto de Sordomudos», fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

La partida 59, «Escuelas Normales», suscitó un ligero debate en que tomaron parte los señores Robinet y Barros M., después del cual fué aprobada por asentimiento tácito.

Sin debate y por asentimiento tácito fueron aprobadas las partidas 60 y 61.

En discusión conjuntamente las partidas 62 á 136 inclusive, «Escuelas primarias», se suscitó un breve debate en que tomaron parte los señores Barros M. y Castellón (Ministro de Instrucción Pública), después del cual fueron todas aprobadas por asentimiento tácito.

En discusión la partida 137, «Publicaciones», se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Castellón, (Ministro de Instrucción Pública), á consecuencia de unas observaciones hechas al ítem 2 por el señor Mac-Iver, para que se le conserve á la glosa la redacción antigua: «Para publicación de las obras de don Andrés Bello.»

Por el señor Tocornal don Ismael, para que se le reduzca á 10,000 pesos el ítem 1, «Para premio de publicaciones literarias y científicas». Esta indicación fué aceptada por el señor Ministro de Instrucción Pública.

Por el señor Robinet, para que se aumente en 620 pesos, como lo estuvo antiguamente, el ítem 8, «Para publicación de la Revista de Instrucción Primaria».

Por el señor Gazitúa, para que á la glosa del ítem 1 se le agreguen las palabras «y sociales».

Por el señor Mac-Clure, para que el ítem 12 se reduzca á 8,000 pesos.

El señor Walker Martínez don Carlos objetó los ítem 1, 7 y siguientes; el señor Barros M. el 7 y el señor Romero el 12.

Tomaron también parte en el debate los señores Riso-Patrón, Mac-Iver don Enrique y Montt don Enrique.

Cerrado el debate, se dieron por aprobados los ítem de la partida que no habían merecido observación.

Por asentimiento tácito se acordó modificar la glosa del ítem 2 conforme á la indicación del señor Ministro de Instrucción Pública.

Consultada la Cámara sobre si se suprimía o no el ítem 1, resultaron 19 votos por la afirmativa y 20 por la negativa.

Por asentimiento tácito se acordó reducir á 10,000 pesos la suma de este mismo ítem.

La indicación del señor Gazitúa referente á la glosa del mismo ítem fué desechada por 29 votos contra 11.

El ítem 7, para la *Revista de Bellas Artes*, fué desechado por 28 votos contra 12.

Consultada la Cámara sobre si se suprimía ó no el ítem 8, para la *Revista de Instrucción Primaria*, resultaron 18 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

La indicación del señor Robinet para aumentar este mismo ítem en seiscientos veinte pesos, fué desechada por 25 votos contra 16.

El ítem 9, para la *Revista Médica*, fué aprobado por 28 votos contra 13.

El ítem 10, para los *Anales del Instituto de Ingenieros*, fué desechado por 22 votos contra 18.

La supresión del ítem 12, para la *Revista de Ins-*

trucción Secundaria y los Anales del Museo Nacional, fué acordada por 23 votos contra 19.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora se puso en discusión la partida 138, Gastos diversos.

El señor Walker Martínez don Carlos se opuso al ítem 12, y al de veinticinco mil pesos que agregó el Senado para subvencionar liceos de niñas.

También hizo uso de la palabra el señor Montt don Enrique.

Cerrado el debate se dieron por aprobados los ítem de la partida no objetados.

El ítem 12 fué aprobado por 28 votos contra 10.

El ítem relativo á las subvenciones para liceos de niñas, fué desechado por 24 votos contra 12.

La partida 139, Obras Públicas, fué aprobada por asentimiento tácito después de un breve debate en que tomaron parte los señores Walker Martínez don Carlos y Castellón (Ministro de Instrucción Pública)

En segunda discusión las partidas 9.^a y 57, relativas al Conservatorio de Música, hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Carlos, Del Campo, Zegers don Julio, Díaz Gallego, Montt don Enrique, Gazitúa, Mac-Clure, y Riso Patrón.

Ambas partidas fueron aprobadas por asentimiento tácito en la parte no observada.

Los ítem 10 y 11 de la partida 9.^a, objetados por el señor Walker Martínez don Carlos en la primera discusión, fueron aprobados por 34 votos contra 10.

Las partidas quedaron sin modificación.

Se puso en discusión general el presupuesto del Ministerio de Hacienda y fué aprobado por asentimiento tácito, y del mismo modo se acordó pasar á discutirlo en particular.

Las partidas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 5.^a, Dirección del Tesoro, hizo indicación el señor Cristi para restablecer el ítem 13, que consulta el sueldo del notario de Hacienda, suprimido por el Senado. El señor Montt don Enrique apoyó esta indicación.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicación del señor Cristi fué aprobada por 26 votos contra 12.

Las partidas 6.^a, 7.^a y 8.^a fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 9.^a, Tesorería Fiscal de Temuco, formuló el señor Pleiteado las siguientes indicaciones:

a) Para restablecer los ítem 2 y 3, sueldos del oficial 1.^o y de los oficiales 2.^{os}

b) Para aumentar á trescientos pesos el ítem 4, sueldo del portero.

Por asentimiento tácito se dieron por aprobados los ítem no observados de la partida.

La indicación del señor Pleiteado, en la parte relativa á los ítem 2 y 3, fué desechada por 30 votos contra 3.

La indicación del mismo señor Diputado relativa al ítem 4, fué también desechada por 31 votos contra 2.

Sin debate y por asentimiento tácito fueron aprobadas las partidas 10 y siguientes hasta la 32 inclusive.

En discusión la partida 33, Deuda Pública, hicieron algunas observaciones los señores Valdés Vergara (Ministro de Hacienda), y Walker Martínez don Joaquín, siendo aprobada por asentimiento tácito.

En discusión la partida 34, Emisión Fiscal, se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Cristi, Walker Martínez don Joaquín y Valdés Vergara (Ministro de Hacienda), después del cual fué aprobada por asentimiento tácito.

En discusión la partida 35, Gastos varios, hizo indicación el señor Montt don Enrique para que la glosa del ítem 6 se modifique, principiando así: «Para la adquisición de una lancha á vapor para la Aduana de Valdivia», etc.

Hicieron uso de la palabra los señores Valdés Vergara (Ministro de Hacienda), y Zegers don Julio, y habiendo llegado la hora se levantó la sesión á las 6,30 P. M.

Se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios del Senado:

a. Santiago, 18 de Enero de 1892.—El Senado, en sesión de hoy, ha tenido á bien elegir á los señores don Manuel Antonio Matta, don Pedro Nolasco Marcoleta, don Eliodoro Gormaz, don José Antonio Gandarillas, don Domingo de Toro Herrera, don Manuel José Irrarrazaval y el que suscribe, para que concurren por su parte, á formar la Comisión Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso, hasta el 31 de Mayo próximo.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

b. Santiago, 18 de Enero de 1892.—El Senado ha tenido á bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—De fondos nacionales se destina la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200,000) para jornales y pago de los servicios urgentes que exijan las obras públicas á cargo del Estado, para ser oportunamente imputados al presupuesto respectivo.

Esta ley comenzará á regir desde el día de su publicación en el *Diario Oficial*.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

c. Santiago, 19 de Enero de 1892.—Con motivo de la moción que paso á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Fíjase en 6,000 pesos el sueldo anual del director general de Correos y el del director general de Telégrafos del Estado.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.

2.º Del siguiente informe de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras:

Honorable Cámara:

Los miembros de la Comisión mixta de Hacienda que suscriben este informe, creen de su deber recomendar el despacho del proyecto del Presidente de la República que propone el retiro de los billetes al portador y moneda divisionaria emitidos por el Gobierno dictatorial.

Esas emisiones ascienden á 20.642,952 pesos en billetes y á 774,358 pesos 50 centavos en moneda divisionaria, parte con ley de 2/10 de fino y parte con 20/100 de reducción en su peso legal.

A la conveniencia de excluir de la circulación monedas emitidas con manifiesta ilegalidad, se agregan otros motivos poderosos para aceptar el proyecto.

Desde que se emitió el papel-moneda en 1879 para evitar una crisis monetaria y atender á los gastos de una guerra inevitable, la República contrajo la obligación expresa de retirarlo gradualmente; y ello habría sido fácil desde 1883, época en que terminó la guerra y el Erario Nacional se encontró con abundantes y extraordinarios recursos. Bastará recordar que de Agosto de 1881 hasta Febrero de 1884 el cambio fluctuó entre 33 y 36 peniques, y que esos tipos se acercaban mucho al que correspondía á la circulación de moneda de plata.

Desgraciadamente transcurrieron varios años sin que nada ó muy poco se hiciera para restablecer la circulación metálica. Por el contrario, se suprimieron contribuciones, se aumentaron considerablemente los gastos y al fin se entró en una corriente de obras públicas, que no correspondía ni á las necesidades ni á los recursos efectivos del país.

De ello ha resultado que el papel-moneda ha ido echando raíces y creando intereses que querrían conservar y aumentarlo sin tasa ni medida.

Sólo en Marzo de 1887 se dictó una ley con disposiciones eficaces para ir preparando y acercando la vuelta de la circulación metálica. Esa ley limitó las emisiones bancarias, prescribió el retiro paulatino de la emisión fiscal y el atesoramiento de pastas metálicas para convertir oportunamente los últimos restos de esa emisión.

Esa ley, además, elevó el recargo sobre los derechos aduaneros, tanto para aumentar la renta fiscal como para contener la corriente de gastos en que los resultados de la guerra habían lanzado al país.

A pesar de que en Diciembre de 1888 se atenuó el recargo aduanero, la ley de 1887 debía producir lenta pero seguramente sus efectos.

Merced á sus disposiciones, en Diciembre de 1890 la emisión bancaria no pasaba de 20.285,000 pesos, la emisión fiscal se había reducido á 21.287,616 pesos y la reserva metálica ascendía ya á cerca de 4.000,000 de pesos. Sólo quedaba en realidad una suma de 17 millones de pesos de papel-moneda, que con los sobrantes que dejaban las rentas y su crecimiento, habría sido fácil convertir en moneda metálica.

En esas circunstancias surgió la dictadura, y para mantenerse gastó más de 20.000,000 de pesos que el Erario Nacional tenía disponibles aquí y en Alemania, contrajo deudas por cerca de 9.000,000,

echó mano de cerca de 1.000,000 y medio de la reserva metálica y emitió en papel ilegal y moneda feble la suma de 21.417,310 pesos.

Considerados estos actos bajo su aspecto financiero, ellos importan en resumen para la República una pérdida de más de 20.000,000 y un aumento de sus deudas de más de 45.000,000, en el cual corresponden al papel-moneda más de 20.000,000 de pesos.

Por considerables que sean esos gravámenes, ellos no pueden menoscabar el crédito nacional, ya que las rentas exceden en mucho á los gastos necesarios y hay motivo para esperar que seguirán creciendo, ya que un sistema de orden y economía puede producir el equilibrio sin desatender la ejecución de las obras destinadas á fomentar nuestro progreso.

Reducido el papel-moneda en 1890, como lo hemos dicho, á poco más de 23.000,000 sin que se notara escasez de circulante, reviste gravedad extraordinaria su elevación á una suma dos veces mayor.

Ese aumento en el circulante de curso forzoso, ha de depreciarlo necesariamente, y esa depreciación ha de irrogar serios perjuicios á la masa de los ciudadanos que viven de una renta, de un sueldo ó de un jornal; ha de perturbar con sus fluctuaciones á la industria y al comercio; y ha de fomentar especulaciones, rara vez provechosas al trabajo.

Ese cúmulo de males es un hecho reconocido por todo el mundo: por el Congreso, por el Ministerio y también por la prensa, que expresa fielmente las necesidades sociales y las opiniones dominantes.

Los infrascriptos participan de esa opinión y creen urgente restablecer la situación de 1890.

Hay peligros de que los intereses halagados por el exceso de circulante forzoso se arraiguen, de que surjan nuevos intereses y de que unos y otros robustezcan á la especulación y al lucro que ha resistido y resiste la vuelta de la moneda metálica.

Obedeciendo á estas consideraciones y utilizando los datos y el concurso del señor Ministro de Hacienda, hemos creído que se consultaría el interés general del Estado y de los ciudadanos restableciendo la situación fiscal que existía á fines de 1890 y dictando algunas medidas que den mayor eficacia á las leyes entonces vigentes.

Hemos creído en resumen que debía mantenerse en todas sus partes la ley de 14 de Marzo de 1887, que estableció el retiro del papel-moneda, el atesoramiento de pastas metálicas y el recargo de los derechos aduaneros y que limitó las emisiones bancarias y restableció la prohibición de emitir billetes de banco, de uno, dos, cinco y diez pesos, establecido en 1860.

Hemos creído también que debían retirarse sin pérdida de tiempo las emisiones ilegales de papel y de moneda divisionaria hechas en 1891 y que era conveniente compensar en parte el gravamen fiscal, que esto importa con una contribución de dos por ciento sobre las emisiones bancarias.

Hemos aceptado el pago de las emisiones ilegales y el pago de los créditos de los bancos que con ellas se relacionan en atención á que esas emisiones circularon y esos créditos se produjeron bajo influencia de fuerza mayor y de temor, y que si el Estado no las pagara, ellas gravarían en condiciones desiguales y arbitrarias á los tenedores de billetes.

Siendo inevitable ese perjuicio, parece más equitativo que él afecte á todos los ciudadanos en la proporción que les afectan las contribuciones, y no á los que por accidente ó por ignorancia pudieran haberse encontrado ó encontrarse en posesión de los expresados billetes.

Tanto la contribución del dos por ciento como la obligación que se impone á los bancos de cangear el papel ilegal por moneda corriente han sido aceptadas por ser un hecho notorio que esos establecimientos no han sido perjudicados sino favorecidos con las perturbaciones económicas producidas por el papel-moneda, y que además el reconocimiento de sus créditos justifica otras medidas que consulten el interés general de los ciudadanos.

Las demás ideas y los procedimientos que se emplearán en el retiro de las emisiones ilegales están claramente expuestas en el proyecto y no necesitan explicaciones.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, tenemos el honor de someter á vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º El día 30 de Junio del presente año que darán excluidos de la circulación los billetes al portador, que el Gobierno dictatorial ordenó emitir en 1.º de Febrero, 10 y 15 de Junio y 18 de Agosto de 1891.

Art. 2.º En la misma fecha quedará excluida de la circulación la moneda divisionaria de plata con ley de dos décimos de fino y la de cinco décimos de fino con 20 por ciento menos de peso, que el expresado Gobierno mandó acuñar en 1.º de Febrero, 5 de Mayo y 22 de Junio de 1891.

Art. 3.º Hasta [el día 31 de Mayo de 1892 las oficinas de los bancos de emisión deberán cangear los billetes y las monedas divisionarias á que se refieren los dos artículos precedentes.

Art. 4.º Hasta el día 15 de Julio de 1892, la Casa de Moneda cangeará los billetes y la moneda divisionaria de plata á que se refieren los artículos 1.º y 2.º, en cantidades que no bajen de 1,000 pesos por vales provisionales que serán pagados el 31 de Diciembre de 1892 con intereses de 5 por ciento anual.

Art. 5.º Antes del 31 de Marzo de 1892 los saldos que la dictadura quedó debiendo en los bancos por la expropiación de sus emisiones ordenada con fecha 6 de Junio de 1891, serán pagados con vales de Tesorería al portador de 5,000 pesos cada uno sin interés y que servirán de moneda legal.

Art. 6.º El 31 de Diciembre de 1892 se emitirán bonos del Estado de 1,000 pesos cada uno, hasta por la suma de 30.378,000 pesos, que ganen interés de 6 por ciento anual y tengan una amortización acumulativa de 1 por ciento semestral.

Los intereses de esos bonos se pagarán por semestres vencidos y la amortización se hará por propuestas que no excedan de la par ó por sorteo á falta de propuestas.

El Estado podrá hacer amortizaciones extraordinarias.

Art. 7.º Los bonos que expresa el artículo anterior se invertirán en el pago de los vales provisiona-

les y de los vales de Tesorería á que se refieren los artículos 4.º y 5.º

Art. 8.º Mientras no se restablezca la circulación metálica los bancos de emisión pagarán al Fisco, desde el día 1.º de Marzo del presente año, intereses de 2 por ciento anual sobre su emisión.

Ese pago se hará mensualmente sobre el máximo de emisión que cada banco haya tenido registrada en el mes anterior.

Art. 9.º Esta ley regirá 25 días después de su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de Comisiones del Senado.—Santiago, 18 de Enero de 1892 —Julio Zegers.—Federico Varela.—P. L. Cuadra.—J. E. Tocornal D.—Carlos T. Robinet.

3.º Del siguiente informe de minoría:

«Honorable Cámara:

En el informe de la Comisión mixta de Hacienda referente al proyecto sobre las emisiones fiscales de 1891, el infrascripto ha disentido de la opinión de sus honorables colegas en los puntos que enuncia más adelante, encontrándose en perfecto acuerdo respecto de las dos ideas capitales del proyecto, que son:

Primera.—Reconocimiento y pago por el Estado de las emisiones fiscales hechas en el año 1891; y segunda, pago á los bancos de la parte de su emisión, que fué expropiada por resolución de Junio de 1891 ascendente á nueve millones de pesos aproximativamente.

Los puntos de discrepancia son los siguientes:

I

Plazo para el retiro de las emisiones

El plazo que se ha fijado (30 de Junio de 1892) para que los billetes emitidos durante el año 1891 queden excluidos de la circulación es, á juicio del suscripto, muy restringido y por consiguiente escaso para que dentro de él pueda efectuarse su completo retiro, mucho más si se atiende á que por temores de que este papel no fuese reconocido, la circulación en los últimos meses ha sido casi exclusivamente de ellos por haberse reservado los correspondientes á las emisiones antiguas.

No sería materialmente posible efectuar el retiro de billetes que circulan por toda la República en tan corto plazo, ni aun cuando se tratase simplemente de cambiar una clase de papel por otro, mucho menos tratándose de retiro absoluto; y si hubiera de aceptarse la idea del retiro que el infrascripto no la acepta en la forma propuesta, sería indispensable ampliar este plazo á lo menos por un año más.

Pero la razón más poderosa que milita en contra del retiro violento, es la perturbación general que introduciría en todas las transacciones.

No es posible suponer que disminuido en veinte millones el monto del circulante de curso forzoso en el corto plazo de cinco meses no produzca una profunda perturbación en todos los valores y principalmente en los de efectos públicos.

Ahora, si se examinan las consecuencias que producirá en la industria nacional la contracción correspondiente á los veinte millones de pesos por retirar, se comprenderá fácilmente que la restitución

de los capitales que últimamente se han colocado con liberalidad por los establecimientos de crédito, no podrá menos que traer serios trastornos que es prudente prever, y aun cuando es verdad que según el mismo proyecto los bancos recibirán el 31 de Marzo los nueve millones que el Estado les adeuda por la expropiación que decretó la dictadura de sus emisiones, en una nueva emisión de papel-moneda, esto no será sino uno paliativo, porque esta nueva emisión deberá también retirarse el 31 de Diciembre de 1892.

II

Obligaciones sobre los Bancos

Dos artículos del proyecto de la honorable Comisión, establecen obligaciones gravosas para los Bancos que no pueden ser en manera alguna aceptables.

Los establecimientos de crédito deben estar regidos por prescripciones de perfecta equidad y no es conveniente otorgarles favores y privilegios que redunden en perjuicio del público, ni imponerles cargos que no estén basados en la justicia y en la equidad.

Al imponerles el proyecto de la Comisión la obligación de cangear al público las emisiones del 91, se les compele á ejecutar gratuitamente una operación infructuosa para ellos y que les impondrá más tarde un gravamen de consideración.

El cange del billete por retirar, que puede subir á sumas considerables deberán los bancos hacerlo, según el proyecto, con sus recursos propios en billetes fiscales antiguos y esto en los momentos en que se producirá gran escasez de ellos. Si es verdad que los bancos pueden obtener vales del tesoro al 5 por ciento por las cantidades que hayan retirado, también es verdad que el público no se resolverá á adquirir estos vales desde que por las disposiciones del mismo proyecto ellos deberán cancelarse el 31 de Diciembre de 1892 tomando á la par los bonos del Estado del 6 por ciento de interés que crea el mismo proyecto.

Los bancos tendrán en definitiva, que ser los únicos tenedores de tales bonos y por la suma de treinta millones de pesos. Esta operación les dejará, próximamente, una pérdida de 4 por ciento sobre los billetes que hayan cangeado, si es que por causa de las operaciones del retiro del papel los bonos del Estado no hubieran bajado á más de 96 por ciento. Si esta depreciación fuera mayor, mayor sería también la pérdida ocasionada á los bancos.

Esto, sin tomar en consideración el que para una operación exclusivamente fiscal deban distraer sus capitales y tal vez colocarse en difícil situación.

En la única parte en que, á juicio del suscripto, sería equitativo que se diera á los Bancos, á la par, los bonos del seis por ciento que se propone emitir para el 1.º de Enero de 1893, sería en los nueve millones provenientes de la expropiación de las emisiones bancarias.

III

Impuestos sobre las emisiones

Esta contribución podría aceptarse como un medio de impedir que el incremento de la emisión bancaria destruya el efecto de la reducción del papel fiscal y haga ilusoria la obra de su retiro gradual.

La depreciación de la moneda producida por el exceso de papel en circulación se opera no solo por el billete de curso forzoso sino también por el billete bancario que en este régimen desempeña funciones idénticas al fiscal.

La experiencia ha mostrado que cuando se dictó la ley de 14 de Marzo de 1887, los billetes de banco en circulación se calculaban en once millones de pesos, en los años siguientes se incineraron cinco millones de billetes fiscales; pero, en cambio, la emisión bancaria se incrementó en nueve millones.

La aceptación del impuesto proyectado sobre las emisiones sería aceptable, sin desconocer que esta medida producirá una alza en el interés del dinero.

IV

Apuntados los inconvenientes del proyecto de la Comisión y en vista de la necesidad de adoptar algunas medidas transitorias, ya que la escasez de tiempo no permitirá al Congreso dictar resoluciones definitivas y bien meditadas sobre este grave asunto, cree el infrascripto que por el momento bastaría consignar en una ley las ideas siguientes:

1.ª Facultar para depositar en arcas fiscales todo el excedente de papel-moneda sobre veinte millones de pesos, en conformidad á la ley de 1880, pudiendo reducirse el interés al maximum de cuatro por ciento anual.

2.ª Incineración mensual de papel-moneda en cantidad de doscientos cincuenta mil pesos á lo menos.

3.ª Prohibir á los Bancos aumentar sus actuales emisiones mientras una ley resuelva si deben ó no coexistir con la emisión fiscal.

El procedimiento indicado tendría en su favor que la reducción del circulante se iría operando paulatinamente y sin violencia. Es sabido que las relaciones entre acreedores y deudores se modifican profundamente siempre que la moneda legal circulante aumenta ó disminuye de una manera considerable, por lo cual hay conveniencia en hacer estas disminuciones en plazos prudentes. Las cantidades colocadas en manos de los industriales para fomento de sus negocios no pueden volver á manos de sus acreedores sino en plazos convenientes, so pena de ocasionar pérdidas considerables en la liquidación de las empresas á que han dado nacimiento esas colocaciones. Consideraciones de este género conviene no olvidar al dar una solución definitiva al problema de la circulación de curso forzoso.

Santiago, 18 de Enero de 1892.—*P. L. Cuadra.*»

4.º De una solicitud del condestable 1.º de la Armada, don Manuel Torres, en la que pide abono de servicios para los efectos de gozar de los cuartos premios.

El señor *Valdés Vergara* (Ministro de Hacienda).—Comprendo que los honorables Diputados, después de la labor que llevan realizada y en atención á lo avanzado de la estación, quieran tomar descanso. Sin embargo, me permito pedir á la Honorable Cámara que acuerde tratar, después de concluida la discusión de los presupuestos y del proyecto relativo á la creación de una Corte en Valparaíso, los proyectos financieros que han sido sometidos á su consideración.

Estos proyectos, en especial el relativo á la emision dictatorial, tienen una considerable importancia y son de una urgencia manifiesta. El país necesita saber pronto y á punto fijo cuál es su situación á este respecto. Cualquiera que sea la opinión del Congreso en esta materia, está en el deber de hacerla conocer, á fin de que cese la incertidumbre que hay con relación á esto.

El Presidente de la República me ha encargado rogar á la Honorable Cámara se sirva acordar la preferencia que he pedido.

El señor **Cristi**.—Hace más de un mes que pedí se dirigiera un oficio al señor Ministro de Justicia á fin de que se sirviera remitir una nómina de los jueces que habían recibido promociones ó habían percibido sueldos después del 15 de Julio.

Hasta ahora no se ha recibido contestación del señor Ministro; ignoro por qué causa. El asunto á que se refiere la petición que he hecho es grave, en primer lugar porque se roza con el decreto supremo de 4 de Septiembre, y en seguida porque está relacionado con la administración de justicia, que se halla entorpecida en diversos departamentos, por haber reclamos pendientes acerca de los jueces.

El decreto de 4 de Septiembre ha sido objeto de diversas interpretaciones, y tengo conocimiento de que hay tribunales que le consideran como un estatuto, esto es, con fuerza de ley. Yo declaro, desde luego que, á ser esto así, acusaré á esos tribunales por notable abandono de deberes, y creo que la Cámara me acompañará en ello, ya que en caso que es sin duda análogo ha acordado acusar ante el Senado á cierto número de funcionarios judiciales.

Juzgo, pues, que este asunto es grave; y si el honorable Ministro de Justicia deja pasar más tiempo sin remitir los datos que he pedido, me veré en el caso de hacer uso de mis derechos á este respecto.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Videla**.—Reconozco como el señor Ministro, que mis honorables colegas deben experimentar á la vez el cansancio producido por la pesada labor que han realizado, y los deseos de terminar la que tienen pendiente. La mayor parte de los Diputados se han visto obligados á desatender sus intereses durante mucho tiempo.

Todos tenemos el deseo de que la Cámara concluya sus labores lo más pronto posible; por eso me parece conveniente que aumentemos nuestras horas de trabajo.

Esta consideración me induce á hacer indicación para que las sesiones principien á la 1 de la tarde y terminen á las 7 P. M., y en subsidio, si esta no fuera aceptada, que á más de las horas de trabajo ordinario celebrásemos también sesiones de 8 á 11 A. M.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro de Hacienda conjuntamente con la del señor Diputado por Putaendo.

El señor **Gaxitua**.—Voy á tener el sentimiento de oponerme á la indicación del honorable Ministro de Hacienda.

Creo, señor, que todos debemos sacrificar nuestros intereses y nuestras personas en aras del buen servi-

cio público. Pero me parece también que no es éste el tiempo oportuno de discutir proyectos de esa naturaleza que van á imprimir nuevo aspecto á la situación económica del país.

Creo que esos proyectos merecen un detenido estudio de parte de la Cámara porque envuelven no sólo una cuestión importante sino consecuencias gravísimas.

Yo soy el primero en aplaudir toda medida que mejore nuestra condición rentística actual; pero no acepto la indicación del señor Ministro, porque el período de sesiones ordinarias del Congreso sólo dura hasta el 10 de Febrero, y si entramos en la discusión de los proyectos de hacienda, tendría que funcionar la Cámara por lo menos hasta el mes de Marzo. Me parece que no es posible que se nos exija este sacrificio aunque, ya lo he afirmado, estemos dispuestos á hacerlo.

Para la discusión de esos proyectos necesitamos una preparación especial, mientras que hay otros asuntos de muy fácil despacho para los cuales la Cámara puede acordar preferencia, como por ejemplo el relativo á pagos de derechos de importación en letras de cambio, y otros que más bien podría llamarse proyectos sociales que económicos.

Al discutir los proyectos financieros de que nos ha hablado el señor Ministro de Hacienda, tenemos que ver, en primer lugar, si podemos continuar otorgando privilegios á favor de instituciones que tienen monopolio del Estado. ¿Por qué razón vamos á reconocer que el Estado es deudor de los bancos, y vamos á pagar todos los gastos decretados por la dictadura?

En segundo lugar debemos considerar si estamos autorizados para reconocer la emisión fraudulenta de 21 millones de pesos; y tercero, aun suponiendo que el Estado debiese reconocer esa deuda, que es justo imponerle esa carga, habrá que discutir si las medidas que se proponen en el proyecto son las más convenientes.

Vé la Cámara que estas son cuestiones demasiado graves y que necesitan mucho estudio; por eso creo que no es posible aceptar la indicación del señor Ministro. Es necesario que todos los Diputados nos demos el tiempo suficiente para estudiarlos.

Cuando volvamos de vacaciones, ya sea por insinuación del Gobierno ó por autoridad del Congreso el Poder Legislativo podrá reunirse para tratar de estas gravísimas cuestiones.

Reconozco como el que más la importancia y necesidad de esos proyectos, pero creo que esa necesidad bien puede aplazarse por mes y medio ó dos meses, sin que ello signifique una perturbación para el servicio público ni para la marcha económica del país.

Hay, al rededor de las leyes de 1860 y 1865 sobre bancos de emisión, verdaderas cuestiones judiciales que en cierta manera iría la Cámara á fallar con la solución que dé á los proyectos del señor Ministro, lo que, como se ve, reviste á éstos de una gravedad excepcional; gravedad que todavía se hace mucho mayor cuando se toma en cuenta la delicada situación económica en que se encuentra el país. Soy partidario del despacho de estos proyectos, porque considero que estamos obligados á despacharlos; pero eso no quiere decir que me parezca tan fácil la resolución

que podamos hacerla de cualquier modo y en pocos días.

Los intereses de los bancos se relacionan de mil modos con los intereses del Estado y de los particulares, y esa circunstancia contribuye á imponernos más estudio antes de llegar á resolver los proyectos sobre la hacienda pública. Es cierto que los bancos han prestado y prestan servicios considerables, en el sentido de impulsar y fomentar las industrias y el comercio nacionales; pero al lado de estos beneficios tienen otros defectos que no es posible desatender. De simples bancos de emisión y crédito que eran, se han convertido en bancos de especulación y privilegio cambiando radicalmente su carácter y sus medios de acción. Por lo cual, en mi concepto, mientras no se revisen con toda detención y con fines patrióticos las leyes que crean y autorizan los bancos, tendremos en ellos un obstáculo de los más poderosos para llegar al soñado propósito de la circulación metálica por que todos suspiramos.

Pudiera agregar todavía muchas razones; pero me limitaré por ahora sólo á las que he expuesto para fundar la oposición que hago á la indicación de preferencia hecha por el señor Ministro. Las leyes á que Su Señoría se refiere son de suyo muy graves y exigen un estudio concienzudo y serio para resolverlas con el acierto que requieren. Lo demás es exponerse á aprobar algo que no sea bueno para el país que es lo que debemos principalmente tener en vista, y esto sólo por adelantar un espacio de tiempo verdaderamente insignificante de mes y medio. Votaré, pues, en contra de la indicación de Su Señoría.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Pensé, señor Presidente, que las razones de conveniencia pública y de urgencia que hice presente al fundar la indicación que tuve el honor de formular hubieran bastado en el ánimo de los señores Diputados para que ninguno se hubiera opuesto á ella. Pero por lo que he oído al honorable Diputado que deja la palabra, veo que me he equivocado; no obstante, como Su Señoría no ha contradicho mis observaciones y como sigo creyendo que la solución del negocio económico es la necesidad primordial de estos momentos para el país, me limitaré á insistir en la indicación de preferencia que tengo propuesta.

El señor **Cristi**. En vista del silencio que han guardado los señores Ministro con respecto á mis observaciones acerca de los datos que he solicitado anteriormente, pido que se reitere el oficio dirigido á este respecto.

El señor **Mac-Clure**.—Yo acepto la indicación de preferencia formulada por el honorable Ministro de Hacienda. En cuanto á la del señor Diputado por Putaendo, la considero inaceptable, á lo menos por ahora.

Con razón me observaba sobre ella un honorable colega que habría sido mejor que el señor Diputado hubiera señalado para empezar las sesiones las siete de la mañana, pues así habríamos podido gozar una hora más de este delicioso trabajo de celebrar sesiónes el día entero.

Creo que el imponer un recargo excesivo de trabajo á los miembros de la Honorable Cámara, equivale á exigirles el que, por efecto de cansancio, se abstengan de tomar en los debates parte activa, como lo de-

sean y como es su deber, en especial tratándose de la inversión de los caudales públicos.

Considero que no hay razón alguna que justifique la indicación del honorable Diputado. Las cuatro horas y media de sesión que tenemos diariamente, bastan para el objeto de despachar pronto los presupuestos y demás asuntos pendientes, sobre todo si mis honorables colegas se proponen concurrir con exactitud á la hora de la sesión para que no se pierda tiempo como sucede de ordinario. Hoy mismo la sesión se ha abierto casi una hora después de la acordada, que es la de dos de la tarde.

De manera que si se pide que haya sesión á las 8 de la mañana, ella no comenzaría sino á las 9 para terminar á las 11 ó á las 11.30, sin adelantar nada en el debate.

Yo me permitiría, en cambio de esta indicación, reiterar á mis honorables colegas la necesidad de su asistencia desde las 2 á las 6.30. Son sólo cuatro horas y media de sesión, en que se podría avanzar mucho, habiendo, como hay, buena disposición por parte de la Cámara.

No veo qué razón nueva al honorable Diputado por Putaendo á hacer esta indicación. Ayer no más la Cámara ha visto que el presupuesto de Hacienda se ha discutido casi en una hora; y las partidas que quedan de él estarán despachadas en una hora más.

Esto manifiesta la razón que tengo para oponerme á la prolongación de las sesiones. Además, la Cámara no ha celebrado jamás sesión á las 8 de la mañana. ¿Qué razón habría ahora para hacerlo así? Si hubiese una discusión larga que manifestase el deseo de obstruir los presupuestos, estaría bien. Pero ¿quién no está animado de los sentimientos más patrióticos y elevados para aprobar la ley de gastos públicos? ¿Quién se atreve á formular la más pequeña objeción?

¿Cree la Honorable Cámara que, si hubiese un Diputado que quisiese obstruir la marcha de la administración pública, con los ítem del presupuesto de Hacienda no tendríamos bastante para llegar al 10 de Febrero? Y este testimonio elocuente ¿no prueba que no hay tal deseo, en que pudiera fundarse la prolongación de las sesiones?

En estos momentos, la Cámara necesita tranquilidad y descanso para seguir la tarea de la discusión.

Desearía llamar la atención del honorable Diputado á este sólo hecho: ¿en cuántos minutos se ha discutido el presupuesto de Hacienda?

Si se hubiese deseado obstruir, porque contra eso va la indicación de mi honorable amigo, el señor Diputado por Putaendo, yo casi me atrevo á asegurarle á la Honorable Cámara, no habríamos avanzado tal vez de la primera partida.

Si vamos á examinar detenidamente cada una de las partidas, habría mucho tiempo que gastar. ¿Cuántas indicaciones no se ocurren sobre un ítem!

Ayer no más recayó votación hasta sobre si se debía poner en una partida la palabra «social». Y sobre este punto hubo discusión y votación. ¿Cuánto tiempo perdió la Cámara? Por lo menos, diez ó quince minutos.

En cambio, ha manifestado la Cámara lo que existe en el ánimo de cada uno de mis honorables colegas el deseo de ayudar al señor Ministro de Hacienda en la tarea de reorganizar la Hacienda pública.

Si así no fuese, si no hubiese reinado ese espíritu en mis honorables colegas, se habrían levantado voces para que se discutiera el presupuesto; pero nadie lo ha hecho. ¿Sobre qué presupuestos se ha discutido? Sólo sobre el de Relaciones Exteriores y sobre el de Justicia é Instrucción Pública; y la discusión no ha sido estéril.

¿No se ha estado manifestando con argumentos concluyentes que la Cámara tiene razón para llamar la atención del país hacia ciertos ítem de esos presupuestos?

Por estos motivos creo que no hay derecho para exigirnos un trabajo exagerado. Los que asistimos con puntualidad á las sesiones tenemos derecho de decir que con cuatro horas y media de trabajo, hay bastante para esta materia.

Yo pediría, en consecuencia, á mi honorable amigo el señor Diputado por Putaendo que retirase su indicación en consideración á uno que está trabajando constantemente sin dejar de asistir á las sesiones y á la hora indicada.

El señor **Videla**.—Me sería muy grato acceder á los deseos manifestados por mi honorable amigo, retirando mi indicación; pero no debe de extrañarse que, entre este deseo y el interés bien entendido del país, no vacile, y sacrifique el interés de Su Señoría, y, en consecuencia, el mío contrariando sus aspiraciones é insistiendo en mi indicación.

Su Señoría cree que al hacer el que habla indicación tendente á aumentar las horas de sesión de la Cámara, ha sido porque supone ver un intento de obstruir la discusión de los presupuestos.

El señor **Mac-Clure**.—Si me permite el señor Diputado.... Yo he sido el que he hecho indicación para que tengamos sesión el domingo y Su Señoría y otros colegas no la han aceptado.

El señor **Videla**.—Sin embargo, de las palabras de Su Señoría se desprende esa idea; y yo no creo que la discusión á que han dado lugar hasta ahora los presupuestos haya sido de ninguna manera prolongada con el espíritu de obstrucción, como no creo tampoco que al oponerse el señor Diputado á mi indicación pretenda herir en lo menor el deseo de concluir de una vez los presupuestos.

Me parece que todos estamos animados del propósito de ayudar á los señores Ministros en esta discusión; pero Su Señoría dice que no es justo que se pida aumento de horas de sesiones precisamente porque la Cámara desea desocuparse y si hoy contamos con número para formar *quorum*, es probable que dentro de una semana no lo tengamos á causa de lo avanzado de la estación.

Ya que el honorable Diputado por Limache hace cumplido honor al deseo manifestado por el honorable Ministro de Hacienda, yo creo que la manera de complacerlo y de ayudarlo es no escatimar nuestro trabajo. No veo por qué causa tanta sorpresa el que la Cámara celebre sesión por la mañana, cuando en otras ocasiones, tratándose de luchas políticas y de intereses de partido no ha habido dificultad para celebrar sesiones diurnas y nocturnas. Hoy se trata de una necesidad imprescindible, del cumplimiento de una disposición constitucional que Su Señoría no puede desconocer y se considera, sin embargo, excesivo un aumento de sesiones por cuatro ó seis días?

Pienso que la manera de anticipar el día del descanso completo, es aumentar las horas de trabajo.

El señor **Garrúa**.—Tengo el honor de oponerme á la indicación del honorable Diputado por Putaendo. No es posible que cuando se trata de cuestiones de tanta importancia ó gravedad se nos obligue á una labor verdaderamente excesiva, que nuestro organismo no puede resistir, sobre todo cuando la materia requiere mucha atención y mucho estudio. Si se nos va á obligar á venir á sesión desde por la mañana hasta la tarde, realmente no habrá disponible un sólo segundo para imponerse de los asuntos que han de ventilarse aquí.

Yo creo que no estamos en una situación tan urgente, no tenemos *Anibal ad portas*, para que á todo escape despachemos los presupuestos y las cuestiones de Hacienda. Nuestro deber es mostrar al país si es posible al desnudo la situación por que atraviesa; pero si no se nos deja tiempo para estudiarla, verdaderamente no habrá fuerzas físicas bastantes, (á lo menos el que habla no las tiene) para poder concurrir á estas sesiones extraordinarias.

Cuestiones como éstas exigen de nosotros, para ser convenientemente tratadas, que le dediquemos el tiempo suficiente para ordenar nuestras ideas, para exponerlas y para defender las doctrinas de cuyo triunfo pende el porvenir de Chile.

La Cámara no quiere dar importancia á estas cuestiones. Hay, en el fondo de ellas, intereses personales, intereses que no pueden atenderse, ni aun tomarse en cuenta, cuando son un óbice para afianzar el bienestar futuro del país. Hace años, cerca de doce, el Congreso y el país vienen preocupándose de traer la circulación metálica; y cada vez que la Cámara ha tratado esa cuestión, se ha abierto un abismo en el camino. ¿Qué ha hecho el Congreso, en efecto? Proyectos y más proyectos, todos sin resultado ninguno.

Y bien, ahora se quiere que en el poco tiempo que nos queda de sesión tratemos todos los proyectos financieros.

¿Se cree acaso que vamos á hacer nosotros en cuatro días lo que no han podido hacer durante doce años los esfuerzos combinados de todos los partidos en que se divide el Congreso? Sentar la cuestión, señor Presidente, es contestarla negativamente.

Señor Presidente, nadie más convencido y ardiente partidario del Gobierno actual, que yo. Sin embargo, considero que mi condición de representante del pueblo me impone el deber de sostener ideas que tal vez no son las que privan en el Gobierno y en el Congreso.

Pensemos señores en legislar para el futuro; elevemos nuestras miras, levantemos nuestro espíritu, y tratemos de no dejarnos llevar por consideraciones del momento. Ordenemos las finanzas del país, pero evitemos con cuidado complicaciones que pueden abrir para Chile una era de desastres.

Estamos hoy en una situación muy floreciente; pero si mañana nos vemos con un adversario por delante ¿en qué situación nos hallaremos? No podremos entonces ni aun emitir papel-moneda, porque no lo permitirá el crédito de la nación.

Son tantas, señor, las consideraciones á que se presta esta materia, que, si las enunciara todas, me

expodría á hacer perder mucho tiempo á la Cámara, y por eso dejo la palabra.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—Creo que será preferible restablecer las sesiones nocturnas.

El señor *Mac-Clure*.—Deseo hacer sólo una observación respecto de la indicación del honorable Diputado por Putaendo para celebrar sesiones en la mañana.

Preguntaría á la Mesa: ¿habría posibilidad de despachar con esas sesiones y de tramitar todos los asuntos de Secretaría? Estoy seguro de que nó, porque antes de la sesión oí insinuar esta misma idea y tomé informes encontrándome con esto: hace muy pocos minutos solamente á que se ha remitido al Senado el proyecto de presupuesto de Justicia; y esto á pesar de que el personal de la Cámara es distinguidísimo por su laboriosidad, su inteligencia y su contracción.

Ruego al señor Secretario que se sirva decirme si no es exacto lo que afirmo.

El señor *Secretario*.—Es exacto, señor Diputado.

El señor *Mac-Clure*.—Ya ve la Honorable Cámara que la indicación del señor Diputado por Putaendo nos impondría un trabajo materialmente superior, no digo á las fuerzas de los Diputados, sino aún á las del personal de Secretaría.

He visto sesiones permanentes; pero se han celebrado sólo por negocios muy graves, cuyo despacho era urgentísimo.

No diviso en qué podría perjudicar al despacho de los presupuestos el que los discutiéramos en una ó dos sesiones más. Hoy estamos á 19 y hasta el 28 quedan nueve días, en los cuales es imposible que no alcancemos á despachar, en sesiones diarias de cuatro horas y media, los dos presupuestos de Guerra y Marina y Obras Públicas que quedan por aprobarse. Ayer mismo hemos visto que se ha aprobado en una hora el presupuesto de Hacienda.

Ha dicho el honorable Diputado por Putaendo que sus colegas se deben encontrar cansados y que por eso pide este aumento de sesiones. Pero el argumento del señor Diputado es contraproducente, porque si los Diputados nos encontramos fatigados con nuestra labor, no se nos debe procurar más fatigas sino alivio.

¿Qué sucedería si se aprobase la indicación del señor Diputado para que las sesiones comenzaran á la una del día ó á las ocho de la mañana? Que á esas horas no habría número para celebrar sesión y que yo mismo reclamaría de la hora.

El señor *Videla*.—No puedo esperar eso del patriotismo de Su Señoría.

El señor *Mac-Clure*.—Si Su Señoría invoca mi patriotismo, yo invoco la indulgencia, la misericordia del señor Diputado para que no nos imponga una labor superior á nuestras fuerzas. El patriotismo consiste en procurar que la repartición de los fondos públicos se haga con la mayor escrupulosidad, que todos nos impongamos de ella y que no se produzcan votaciones por el cansancio de los señores Diputados como se ha visto veinte veces.

Cuando Su Señoría vea que va á faltar el tiempo para el despacho de los presupuestos, concibo que haga presente nuevamente la indicación que ha for-

mulado, pero que proponga hoy sesiones de siete horas cuando ayer hemos despachado en una hora un presupuesto de algunos millones de pesos, eso sí que no lo concibo.

Lo que se consigue con acordar estas sesiones casi permanentes es restringir la preciosa facultad de fiscalización de los miembros de la Cámara, arrancarles por medio del cansancio votos que sólo se deben obtener después de una discusión reposada, estrangular, en una palabra, el debate. No es posible que hagamos eso en estos momentos; no es posible que callemos, que aprobemos las partidas en globo sin que nos sea dado hacer observaciones ó solicitar modificaciones. No creo tampoco que el honorable Diputado por Putaendo desee estrangular la discusión, y por eso me he permitido rogarle que al menos se sirva aplazar su indicación, ya que no ha querido retirarla.

Si ahora no nos encontrásemos en una completa calma política, si estuviéramos en otras circunstancias en que las pasiones políticas hubieran tomado otro giro, los Diputados de minoría habrían dicho que la indicación del señor Diputado era hasta cierto punto un golpe de mayoría y que con ella se trataba de festinar la discusión de los presupuestos y de obligar por el cansancio á los Diputados de minoría á aprobarlos.

Señor, estamos revisando los presupuestos minuciosamente con el objeto de hacer en ellos las economías posibles; pero, si se nos obliga á estar aquí el día entero, no tendremos tiempo para estudiarlos ni para proponer concienzudamente las medidas económicas que sean necesarias.

Por esta razón, como miembro de la Cámara y como interesado en que se haga toda la luz posible sobre esta materia á fin de que podamos votar con pleno conocimiento de causa, me opongo á esta especie de estrangulación del debate, como es lo que propone el honorable Diputado por Putaendo, y me permito rogar de nuevo á Su Señoría que aplace su indicación.

Si dentro de tres ó cuatro sesiones más ve Su Señoría que la discusión de los presupuestos está atrasada y que el tiempo que queda para aprobarlos es escaso, entonces sería el momento oportuno de formularla; yo le encontraría razón á Su Señoría y apoyaría su indicación.

Si mañana el señor Ministro de Hacienda, en cuyos conocimientos, patriotismo y laboriosidad tenemos confianza no sólo los miembros del Congreso sino también el país entero, y esto se puede decir muy alto, si este Ministro con todo sus grandes méritos personales solicitara sesiones permanentes para la discusión de los proyectos de Hacienda ¿habría aún entre sus más ardorosos partidarios una sola voz siquiera que se levantara para decir: yo apoyo la indicación del señor Ministro? Nó, señor; y la indicación del honorable Diputado por Putaendo se encuentra más ó menos en el mismo caso; por eso me hallo en el deber de oponerme á ella.

Cuando se trata de asuntos tan graves como los presupuestos, que pueden ocasionar profundas perturbaciones económicas en el país, es necesario que nos demos el tiempo suficiente para pensarlos y dis-

cutirlos á fin de que podamos votarlos con toda conciencia.

Ya que hago uso de la palabra, creo conveniente decir dos sobre los proyectos financieros á que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

Esos proyectos me parecen muy bien y creo que pasarán luego en esta Cámara aunque con algunas pequeñas modificaciones; pero no creo de ninguna manera que ellos sólo basten para llevarnos á la circulación metálica.

Para obtener este resultado, á mi modo de ver, no existe más que una sola ley económica, que vulgarmente hablando podríamos llamarla de perogrullo, que consiste en producir más y gastar menos. Esta es toda mi teoría económica, porque lo mismo que sucede entre los individuos pasa también en las naciones. El individuo que gasta más de lo que produce tiene que pagar el saldo, y cuando esto sucede en las naciones hay que apelar al papel-moneda, que de ninguna manera mejora la situación económica ni el crédito de los países.

En tiempo de la dictadura se emitieron veintiún millón más de pesos en papel-moneda, y sin embargo el cambio estuvo á quince peniques; y cuando la dictadura fué derrocada y el país entró en el régimen constitucional, vimos que el cambio subió á 23 á pesar de que circulaban siempre los mismos veintiún millón de pesos de excedente fiduciario. Luego, la subida del cambio es lo único que puede llevarnos á la circulación metálica, y el día que el cambio esté á 48 peniques tendremos oro nuevamente.

Pero no es mi ánimo, honorable Presidente, entrar en esta discusión que sería larga; y me permito reiterar á mi honorable amigo que aplace su indicación (no que la retire), por dos ó tres sesiones.

El señor *Videla*.—Voy á contestar á la petición de Su Señoría.

Creo que el señor Diputado, antes que todo, debe atender á que los gastos de la administración pública se hagan de una manera estable. Estamos hoy á 19 de Enero. El 1.º de Febrero es necesario hacer los pagos del mes.

Los presupuestos para entonces necesitan estar no sólo concluidos, sino promulgados, para tener efecto en toda la República. Y para esto se necesita que estén publicados, por lo menos, diez días antes del 1.º de Febrero, es decir, el 20 de éste. Y ¿qué falta para este día, que es mañana? Mañana deben estar todos los presupuestos publicados, porque hay que pagar á los empleados públicos, y si no ¿cómo se van á efectuar esos pagos?

Hoy mismo ¿no hemos visto en la Cámara que ha habido necesidad de autorizar provisionalmente pagos imprescindibles?

Si estas razones no son poderosas para que muevan al señor Diputado á desistir de la oposición que hace á mi indicación, creo que podría decirse, y con razón, que Su Señoría atiende más que al patriotismo, á los intereses y á las comodidades personales. Y éste, yo sé que es un cargo que no puede hacerse contra un señor Diputado que ha obrado siempre bien.

El señor *Mac-Clure*.—Desearía que mi honorable amigo, el señor Diputado por Putaendo, me dijera si le he comprendido mal á Su Señoría.

He entendido que decía que la oposición hecha á

la indicación de Su Señoría significaba que yo no atendía tanto á los móviles de patriotismo, cuanto á la defensa de ciertos intereses personales.

El señor *Videla*.—Yo he dicho: comodidades personales.

El señor *Mac-Clure*.—Gracias, señor Diputado.

Celebro sobremanera esta explicación, porque debo declarar á la Cámara que, en la discusión económica, cuando ella llegue, manifestaré mis opiniones como todos mis honorables colegas, con absoluta independencia de criterio.

No soy accionista de ningún Banco. Y si puedo tener interés en la prosperidad de alguno de ellos, sus dueños han manifestado bastante desprendimiento personal para no atender á sus intereses, sino á la conveniencia del país. Si esto hacen los dueños ¿qué mucho será que sus parientes hagan otro tanto?

De manera que la influencia que pudiera tener en mí, en esta discusión económica, el interés de algunas personas ó instituciones bancarias, está muy lejos de sobreponerse á la conveniencia pública.

No hay, pues, á este respecto, ningún móvil que pueda perturbar mi criterio, ni de cerca ni de lejos.

En cuanto á lo de las comodidades personales, supongo que los que hemos pasado ocho meses encerrados, soportando todo género de mortificaciones y de inquietudes, tenemos derecho á que se nos crea que no atenderemos tanto á nuestras comodidades personales, como á los intereses generales del país. De los labios de mis honorables colegas, que han sufrido esta especie de cárcel penitenciaria, de ocho meses, no se ha desprendido una sola queja.

Sin embargo, una sola palabra habría bastado para que se nos hubieran abierto las puertas de las cárceles y se nos proporcionara toda clase de comodidades, si comodidades podía proporcionar el tirano de aquella época.

Esto probará á mi honorable amigo el señor Diputado por Putaendo que en la oposición que hago á la indicación de Su Señoría no obedezco á ningún propósito de conveniencia y ni siquiera de comodidad personal. Me mueve solamente un propósito patriótico y racional: el de que los Diputados tengamos el tiempo suficiente para estudiar este gravísimo negocio económico antes de resolverlo, y que podamos hacer otro tanto con los demás asuntos que debamos despachar, porque esa es nuestra obligación. Todo lo que tienda á hacer que las cosas no pasen así, me parece que pudiera creerse que obedece al propósito de estrangular los debates de la Cámara é imponer soluciones inconsultas y casi forzadas en los negocios que la Cámara haya de resolver, lo cual debemos en todo caso resistir.

Durante el Gobierno del dictador Balmaceda este era el procedimiento puesto en juego por sus Ministros y contra eso protestaba abiertamente, cuando menos, la oposición representada por los honorables Diputados conservadores. No hagamos ahora lo mismo, ya que nuestra tarea es la de reaccionar contra los males y vicios de nuestro antiguo sistema político.

Hagamos, señor, todo lo que queramos por la razón; pero no queramos hacer nada por la fuerza. Nuestro lema nacional es: por la razón ó la fuerza; pero la razón es lo primero y es lo patriótico; la fuer

za es únicamente para los que se salen de la ley, no para los que siguen por su sendero. La indicación del señor Diputado por Putaendo parece que tuviera algo de imposición por la fuerza.

Comprende, mi honorable amigo, que si de resistir se tratara y si algo más que un sentimiento patriótico me inspirara, entre los propios recursos del Reglamento tendrían los suficientes para hacer retardar la resolución de su indicación por tres sesiones. Me bastaría con enterar el tiempo de hoy, y cualesquiera puede ver que no tengo tan malos pulmones para poder hacerlo, y ya mañana pediría segunda discusión. De esta suerte podría conseguir, con recursos dilatorios, lo que pido á Su Señoría haga voluntariamente, en obsequio de un procedimiento correcto para la Cámara, y una comodidad indispensable para sus colegas: aplazar su indicación, no retirarla, hasta dentro de dos ó tres sesiones en que se vea si hay ó no falta de tiempo con sólo el que ahora empleamos en nuestro trabajo para el despacho de los asuntos que tienen acordada preferencia y son más urgentes. Considere Su Señoría que su indicación viene, no diré á violar, pero sí á ejercer cierta presión sobre los más pequeños acaso de los derechos de los Diputados, y tome en cuenta que, si violar grandes derechos es autorizar la resistencia y el castigo, como ha sucedido con todos los grandes culpables, violentar los pequeños derechos es casi un crimen porque, no habiendo motivo bastante para autorizar un castigo ejemplar, el crimen queda impune.

Como veo, señor Presidente, que el honorable Diputado por Putaendo persiste en su propósito y que los demás señores Diputados quieren llegar pronto á la discusión de los negocios pendientes, terminaré pidiendo segunda discusión para la indicación del honorable Diputado.

El señor **Robinet**.—Veo que estas peticiones de aumento de horas de sesión son contraproducentes. Tratando de alargar las sesiones, hemos malogrado dos horas de la presente. Creo que si habláramos poco y corto, terminaríamos pronto. Sigamos el consejo teórico que nos daba en una de las sesiones pasadas uno de nuestros honorables colegas, de ser parcos en el uso de la palabra: así daremos luego remate á nuestras tareas.

El señor **Matte** (Presidente).—Daremos por cerrado el debate dejando para segunda discusión la indicación del honorable Diputado por Putaendo. La indicación del señor Ministro podremos también dar la por aprobada.

El señor **Gazitúa**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Con el voto de Su Señoría en contra.

Respecto á la petición del honorable señor Cristi, para que se reitere el oficio sobre los datos pedidos por Su Señoría, creo que bastaría la insinuación de Su Señoría para el objeto que persigue.

El señor **Cristi**.—Está bien, señor Presidente.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Me permito pedir preferencia, señor Presidente, sin que ello sea un obstáculo para las ya acordadas, en favor del proyecto que facilita la constitución de las nuevas municipalidades, que aun no han podido instalarse de un modo definitivo. No necesito probar cuán ur-

gente es este negocio, por lo demás sencillo y de fácil despacho.

Se dió tácitamente por aprobada la indicación de preferencia.

El señor **Matte** (Presidente).—Entrando á la orden del día, continúa la discusión de la partida 35 del presupuesto de Hacienda.

El señor **Cristi**.—Entiendo que el ítem 16 de partida, glosada para pagar los derechos de aduanas, cobrados indebidamente, ha sido suprimida por el Senado.

Desearía saber del señor Ministro si hay alguna sentencia judicial en que se ordene la devolución de derechos, porque veo que se consulta una cantidad con este objeto.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—No hay por ahora sentencia alguna; pero la Comisión mixta creyó conveniente mantener este ítem para poder atender la devolución de derechos sin necesidad de dictar para ello una ley especial.

El señor **Cristi**.—Iba á hacer dos observaciones al señor Ministro: la que acabo de formular y la referente al ítem de 30,000 pesos para compra de papel sellado y estampillas. No recuerdo por el momento cuál es la cantidad que antes se consultaba y cuánto el producto de la venta; pero me parece excesiva la suma de 30,000 pesos porque entonces produciría más de un millón de pesos el expendio de papel sellado, por cuanto los hay de valor de 1 peso, de 50 centavos, de 20 centavos.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—La suma consultada en esta partida obedece á las necesidades del servicio, manifestadas por las oficinas respectivas. Como se trata de un servicio permanente, el gasto lo determinan las mismas oficinas.

En cuanto al impuesto puedo decir que en el año anterior produjo el expendio del papel sellado la suma de 442,000 pesos y la cifra calculada para 1892 es de 720,000 pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace otra observación, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Hay sobre esta partida una indicación del señor Diputado por Valdivia con la que propone glosar el ítem 6.º en esta forma: «Para adquisición de una lancha á vapor para la Aduana de Valdivia y para la adquisición de lanchas y botes», y en seguida continúa la glosa.

Votada esta indicación fué desechada por 23 votos contra 2.

Se puso en discusión la partida 36, Empleados auxiliares.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—La Honorable Cámara de Senadores, al discutirse esta partida, acordó consultar en ella el ítem 14, que había sido suprimido por la Comisión de presupuestos.

La razón, señor Presidente, de este acuerdo del Senado, está en el trabajo especial que encomienda á este empleado la ley de Marzo de 1887. La Casa de Moneda fué reorganizada y establecido su personal por la ley de Enero del 83. Por la ley del 87, como digo, gravan á este empleado mucho trabajo y una gran responsabilidad: la gratificación que este ítem le

concede es para remunerar el mayor trabajo y la responsabilidad que soporta. Por eso, el Senado mantuvo este ítem, contra lo opinado por la Comisión.

El señor **González Julio**.—Veo que en el ítem 14 se consulta una gratificación para el empleado encargado del cobro de los intereses de las sumas depositadas en la Casa de Moneda.

¿No tiene un sueldo este empleado?

Me parece, señor, que este ítem es ilegal.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Justamente á ese ítem se refieren las observaciones que acabo de hacer. Se trata de un empleado de la oficina á quien la ley del 87 encomienda obligaciones nuevas. Y la gratificación obedece á remunerar esas obligaciones; por lo demás, el ítem existía en el presupuesto del año 90.

El señor **Cristi**.—Pido votación, señor, para el ítem 14.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada y se puso en votación el ítem 14, resultando aprobado por 18 votos contra 9.

Se puso en discusión la partida 36 bis, Construcciones y reparaciones.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—La Comisión mixta hizo en esta partida una reducción considerable, pero en el Senado se tomó en cuenta la necesidad imprescindible que había de ejecutarse ciertos trabajos, sobre todo en algunas aduanas de los puertos más importantes. Por este motivo, se acordó aumentar la partida. El Ministro que habla no hace presente más necesidades que las que manifestó en la otra Cámara y las reparaciones que será necesario hacer durante el año, para todo lo cual estimo que será bastante la cantidad fijada por el Senado. En consecuencia, hago indicación para que se apruebe esta cantidad.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo creo que la partida se podría fijar en 400,000 pesos. Hago indicación en este sentido.

El señor **Rodríguez Herrera**.—Si no encuentran oposición, haría indicación para que se consultara un ítem destinado á la construcción de un muelle en el puerto de Llico. La dictadura mandó destruir todos los medios de embarque que había en ese puerto y con este motivo el departamento de Vichuquén se encuentra en situación verdaderamente excepcional.

Aquel departamento, por sus condiciones topográficas, tiene muy malas vías de comunicación: actualmente sucede que una fanega de trigo tiene que pagar un peso para llegar hasta el ferrocarril. Fácilmente se comprenderá si puede prosperar la agricultura, que es el único recurso del departamento colocado en semejante situación.

Hago, en consecuencia, indicación para que se consulte el ítem que he tenido el honor de solicitar, y espero contar con la buena voluntad del señor Ministro.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—¿Cuál sería el monto del ítem?

El señor **Rodríguez Herrera**.—50,000 pesos.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Sólo debo agregar á lo expuesto por el honorable Diputado, que en el Senado se hizo una in-

dicación análoga á la de Su Señoría, fundándola en los mismos motivos. Por mi parte, no hay inconveniente para que se consulte el ítem, si es que la Cámara lo acepta.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Tengo el sentimiento de oponerme á que se consulte el ítem propuesto por el honorable Diputado por Vichuquén. El gasto de 50,000 pesos en la construcción de un muelle es excesivo en estos momentos en que debemos antes de todo procurar la economía. Por otra parte, en Llico no es tan grande el movimiento, tal vez no pasa de 20 á 30,000 fanegas de cebada.

El señor **Rodríguez Herrera**.—Hace poco había 70,000 fanegas que no se podían embarcar por falta de los medios necesarios.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—En todo caso, el gasto es excesivo. Me parece que, sea que se construya el muelle, sea que no se construya, el embarque va á ser siempre el mismo.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—La indicación del señor Diputado por Vichuquén revela que no es conveniente reducir la partida en debate.

En presupuestos anteriores se ha consultado un millón de pesos para esta partida. En el actual se ha rebajado esa cantidad hasta 500,000 pesos, y el honorable Diputado por Illapel ha hecho indicación para reducirla á 400,000 pesos. Hay que emplear 282,000 pesos en los trabajos pendientes, de modo que si se aceptara la indicación del señor Errázuriz, sólo quedarían 118,000 para la satisfacción de muchas necesidades.

Por lo que toca á la construcción del muelle en Llico, creo que esa es una cuestión que no se debe resolver sino después de un buen estudio que demuestre la conveniencia de llevarla á cabo.

Me parece que en todo caso esta partida se habrá de gastar con buen criterio y consultando la conveniencia pública.

Me atrevería á pedir á la Honorable Cámara se sirva aprobar la partida en la misma forma en que lo ha hecho el Senado.

Si la redujésemos á 400,000 pesos, como lo ha pedido el señor Diputado por Illapel, podría suceder que á mediados de año nos viésemos en la necesidad de tener que conceder suplementos; por otra parte, si no es necesario gastar toda la partida, no se gastará, dado el espíritu de economía que reina en los miembros del Gobierno.

Por estas consideraciones, daré mi voto á la partida en la misma forma que la aprobó el Senado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—He pedido la palabra, señor Presidente, para adherirme á las opiniones manifestadas por el señor Diputado por Lautaro, porque creo que las necesidades que va á satisfacer esta partida son muy atendibles.

El señor **Ortizar**.—Desearía que con la suma consignada en esta partida se atendiera también al puerto de Pichilemu.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Dada la situación económica por que atraviesa el país, me parece absolutamente necesario reducir esta partida á 400,000 pesos; por eso insisto en que se la reduzca.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Es cierto que con 400,000 pesos se podría

atender á estos trabajos, pero como no sabemos lo que sucederá en el curso del año, me parece que lo más prudente sería aprobar los 500,000 pesos que consulta el proyecto á fin de que no haya necesidad de pedir suplementos.

Como la Cámara comprende, si no fuera necesario gastar esta partida, no se gastará.

Puesta en votación la partida en la forma aprobada por el Senado, fué aprobada por 23 votos contra 7.

Se puso en discusión la partida 37, Servicio de Salitreras.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—El presupuesto de 1890, señor Presidente, consultaba para este servicio la suma de 190,200 pesos, detallados según los sueldos de los empleados y de los guardianes de la oficina, y consultaba 60,000 pesos para el reconocimiento de terrenos salitreros.

El presupuesto preparado para 1892 consultaba la suma de 184,118 pesos, fijando en esta cantidad los sueldos anteriores, y además 26,000 pesos para la comisión de cateo y avalúo, 11,000 para el levantamiento de planos de la sección salitrera y 10,000 para sueldo del delegado del Gobierno.

La Comisión mixta de Presupuestos ha suprimido al delegado fiscal, que tiene ese sueldo de 10,000 pesos; ha disminuido el número de ingenieros, y ha suprimido en absoluto las cantidades que se consultaban para los trabajos de cateo y reconocimiento. Y en el Honorable Senado se acordó dejar la partida con la glosa que tiene en el presupuesto, porque, en primer lugar, hice presente que no sabía aun si era ó no conveniente la supresión del delegado, para lo que necesitaba consultar á algunos funcionarios, consulta que no se ha hecho aún; y además porque se querían adelantar los trabajos de reconocimiento y levantamiento de planos.

Por estas razones, pido á la Honorable Cámara se sirva aprobar la partida como viene del Senado.

El señor **Cristi**.—Encuentro razón al señor Ministro de Hacienda para la recomendación que ha hecho ante el Senado y ante la Honorable Cámara.

Por mi parte, me permito reiterar al señor Ministro que recomiendo á los agentes de la Delegación Fiscal Salitrera de cuidar mucho de las salitreras del Estado.

Es un hecho público que los salitreros particularmente actualmente explotan terrenos fiscales. Eso es defraudar los intereses del Fisco. Por eso celebro que el Honorable Senado, en la partida 37, haya adoptado la glosa en que se consultan 200,000 pesos. Y creo que, si el honorable señor Ministro de Hacienda, después de recibir las insinuaciones oficiales, creyera conveniente aumentar la partida, el Congreso no debe negarlo, porque este es un gasto en el cual no se pueden hacer economías: toda economía en este ramo importaría una defraudación en los intereses fiscales.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 38, Gastos imprevistos.

El señor **Montt** (don Enrique).—Desearía saber del señor Ministro por qué se consulta una suma tan alta para gastos imprevistos.

En otros Ministerios me parece que esta suma no

sube á tanto. Por eso desearía oír algunas explicaciones del señor Ministro, no en detalle, sino en globo.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Para contestar al honorable Diputado por Valdivia debo repetir lo que ya he dicho con motivo de otras partidas. No conozco muy íntimamente los detalles de estos gastos, pero sé sí que las cifras consultadas en el proyecto de presupuesto se han fijado tomando en cuenta las inversiones de años anteriores. En este sentido no hay exageración alguna en ellas.

No son tampoco exageradas, y me refiero especialmente á la de la partida en debate, tomándolas en consideración con el total del presupuesto de este Ministerio que pasa de 11,000,000 de pesos y con las cifras consultadas para gastos análogos en los demás Ministerios.

Por último, no me parece que la Cámara haya de dudar ni por un solo instante que la fijación de una suma superior á los gastos, si eso en realidad hubiera de suceder en el presente año, no implicaría un gravamen para el Erario, pues la suma se invertirá únicamente en lo que fuera indispensable.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Los presupuestos se han elaborado en el presente año realizando en ellos la mayor suma posible de economías; de tal suerte que han tenido que suprimirse ítem que siempre se establecían y que respondían á necesidades se puede decir permanentes del servicio, todos los que se han venido á refundir en los gastos imprevistos, para los cuales en vez de 20,000 pesos se han dado 70,000, es decir, 50,000 pesos más, que se destinan á suplir todos esos ítem suprimidos. De éstos, uno sólo de ellos, el que consulta fondos para devolución de derechos de Aduana por sentencia judicial, es permanentemente de 50 mil pesos, igual á la suma en que se aumentan los imprevistos y sin asignar nada para los demás ítem á que me he referido.

Me parece que no se puede proceder con más espíritu de economía.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Me veo en el caso, señor Presidente, de proponer ahora la creación de una nueva partida, en esta forma:

«Partida 39.—Para saldar cuentas no liquidadas por gastos hechos por la Junta de Gobierno y el Gobierno Provisorio hasta el 26 de Diciembre de 1891, 2,000,000 de pesos».

No necesito decir que tanto la Junta de Gobierno como el Gobierno Provisorio han tenido que hacer gastos de consideración en el cumplimiento de los deberes que la situación les imponía, gastos cuya liquidación no se hace tan fácilmente como se producen los acontecimientos y que se han ido liquidando á medida que va transcurriendo el tiempo. Hasta la fecha, las cuentas liquidadas ascienden á una suma de cerca de 1.600,000 pesos, cuyo pago no sería justo ni conveniente retardar más.

Por otra parte, estos gastos no corresponden únicamente al Ministerio de Hacienda sino á todas las Secretarías de Estado y fueron hechos para adquisi-

ción de armamentos y otros objetos necesarios para el triunfo de la revolución.

El señor **Montt** (don Enrique).—El señor Ministro de Hacienda propone una nueva partida que consulta la cantidad de dos millones de pesos para cancelación de gastos hechos por la Junta de Gobierno y por el Gobierno Provisorio hasta el 26 de Diciembre último.

Yo creo que estos gastos deben haberse efectuado para sostener y hacer triunfar la causa constitucional, y siendo así, me parece que han tenido un objeto digno de todo aplauso.

No hago observación alguna en orden al fin á que han sido destinados, ni sobre la inversión misma; pero antes de emitir mi voto, en mi carácter de representante del pueblo, me creo en el deber de pedir al Gobierno un detalle siquiera de estos gastos.

Creería, por mi parte, traicionar la alta confianza que el pueblo ha depositado en mí eligiéndome para su representante, si yo votara partida tan considerable como la que se nos propone, de dos millones de pesos, sin antecedentes de ninguna clase y nada más que por la confianza que me inspirase, como realmente me la inspiran, el señor Ministro de Hacienda y todo el Gobierno.

Mi petición de detalles para esta partida es, por otra parte, fácil de ser satisfecha. El señor Ministro nos ha dicho hace un instante que pendían de los diversos Ministerios de la Administración Pública cuentas ya presentadas por valor de más de un millón seiscientos mil pesos que van á ser pagadas con los dos millones de la partida propuesta.

Convendría entonces hacer llegar á la mesa de la Cámara un detalle de las partidas más fuertes que compongan esa considerable cantidad que se cobra al Fisco.

Requiero estos datos, me parece necesario insistir en esto, no por falta de confianza en el honorable Ministro, que me la inspira plena, tanto respecto de su perfecta corrección de procedimientos como también de su competencia para dirigir los negocios financieros del Estado; sino porque en el desempeño de mis funciones de Diputado me parece deber elemental conocer y juzgar lo que voto.

¿Cómo podría esta Honorable Cámara decir: gástense dos millones de pesos, sin conocer antecedentes, ni tener ideas que le permitieran formar su criterio acerca del gasto?

Esta es la situación.

Yo espero oír acerca de este asunto la palabra del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Creo poder satisfacer al honorable Diputado con pocas palabras, ahorrando así á la Cámara la molestia de dejar pendiente esta partida para una sesión próxima; porque sólo con decir en qué se van á invertir estos fondos, es bastante sin entrar en detalles.

Desde luego, hay una cuenta por armamento que sube á un millón cuatrocientos mil pesos y en seguida una cuenta pasada por la Compañía Sud-Americana de Vapores que llega á un valor muy aproximado al anterior. Yo no quería hablar sobre este punto; pero la indicación del señor Diputado me obliga á decir que los gastos que deberán pagarse lo más pron-

to posible, son muy superiores á los que se consultan en el presupuesto.

Ahora en cuanto al detalle de la inversión de esta partida oportunamente tendrá ocasión el señor Diputado de verla sin esperar la presentación de la cuenta de inversión de 1892, porque mi honorable antecesor nombró un comisionado especial para que hiciera las cuentas de gastos de la Junta de Gobierno. Este trabajo está muy adelantado y antes que el Congreso se reúna en sesiones ordinarias en el mes de Junio tendrá á la vista las cuentas de inversión correspondientes á cada ramo de la Administración.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay oposición daremos por aprobada la partida.

Aprobada.

Correspondería ahora tratar del presupuesto de Guerra y Marina; pero, como atenciones de su cargo retienen al señor Ministro en el Senado, si á la Cámara le parece podríamos entrar á discutir el presupuesto de Industria y Obras Públicas.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, lo daré [por aprobado.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, podremos entrar á segunda hora en la discusión particular.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

Á SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión particular el presupuesto de Industria y Obras Públicas.

Se puso en discusión la partida 1.ª, Secretaría.

El señor **Pleiteado**.—Voy á usar de la palabra para insinuar al señor Ministro del ramo la conveniencia que habrá en suprimir el ítem 9 de esta partida, que consulta el sueldo de tres oficiales de número de 2.ª clase, con ochocientos pesos anuales cada uno.

Es este un ítem nuevo, pues no aparecía en el presupuesto para el año 90.

Por otra parte, creo que el número de empleados es suficiente, y lo será aunque se supriman los que consulta este ítem.

Tenemos, en efecto, los ítem 8 y 10 de esta misma partida, que consultan el sueldo de otros empleados, y á esto debemos agregar todavía la partida 38 que en su ítem 3 consulta sueldos para empleados auxiliares.

Este ítem, lo repito, es nuevo; no existía en el presupuesto del año 90; y creo que, suprimiéndolo, quedaría siempre el número de empleados necesarios.

Pero no formulo, señor Presidente, indicación alguna: me limito á llamar la atención del honorable señor Ministro hacia este punto.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Rogaría al señor Secretario que se sirviera dar lectura al artículo 17 de la ley de 21 de Junio de 1887.

El señor Secretario da lectura á dicha disposición.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Por consiguiente, después de esta lectura, creo que el ítem es perfectamente ajustado á la ley que se ha leído; por eso, en el rubro de la partida, se dice: «Ley de 21 de Junio de 1887.»

Ahora, si Su Señoría desea que este ítem pase á gastos variables, puede hacerlo; yo no me opongo á ello. Pero seguiré creyendo que el ítem está correctamente consultado aquí.

El señor **Pleiteado**.—Yo no he hecho sino asegurar que este ítem no existía en el presupuesto del 90, y á esto es á lo que llamaba la atención.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Existía, señor, en gastos variables; el sueldo de esos empleados salía ó de variables ó de imprevisos. Ahora, se consulta en gastos fijos, y así es, á mi juicio, como debe ser.

Se dió por aprobada la partida.

Así mismo se aprobaron, sin debate, las partidas 2.ª, Consejo de Enseñanza Técnica; 3.ª, Instituto Agrícola y Estación Agronómica; 4.ª, Escuela Práctica de Agricultura de Santiago; y 5.ª, hasta 12 inclusive, Escuelas prácticas de agricultura y minería.

Se puso en discusión la partida 13, Escuela de Artes y Oficios.

El señor **Richard**.—Deseo que se rectifique la forma en que están los ítem 4 y 5 de esta partida: sueldos de los profesores de álgebra y de trigonometría, geometría y dibujo.

Según datos que tengo de fuente autorizada, el primero de estos profesores hace las clases de aritmética, álgebra y trigonometría, y el segundo las de geometría y dibujo. Quisiera que la distribución de las clases quedara consignada en esa forma en el presupuesto.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—¿Ha hecho indicación el señor Diputado?

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor; para que se modifique la glosa del ítem 4.º agregándole la palabra «trigonometría», que se debe quitar del ítem 5.º

El señor **Cristi**.—Por mi parte, voy á llamar la atención del señor Ministro hacia el ítem 12 que consulta el sueldo de un médico del establecimiento. En la discusión del presupuesto de Instrucción Pública se hizo presente que, consultándose sueldos para diferentes médicos de los varios establecimientos que hay en Santiago, se hacía un gasto que tal vez se podría reducir, consultando un sólo sueldo para un médico de todos esos establecimientos.

Como el señor Ministro de Obras Públicas se encontraba ausente durante aquella discusión, reitero la idea para que Su Señoría la tenga en cuenta si le parece conveniente.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Siento no poder acceder á los deseos del señor Diputado.

Creo que el ítem de 600 pesos.....

El señor **Cristi**.—No he hecho indicación alguna. He manifestado solamente una idea para que el señor Ministro la apreciara como lo estimara conveniente.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Si es así, debo manifestar que considero necesario mantener el ítem.

El señor **Robinet**.—Respecto de la indicación del honorable Diputado por Llanquihue, debo hacer notar que en el presupuesto de 1890 los ítem que Su Señoría rectifica aparecen en la misma forma en que están propuestos ahora. Siendo esto así, me parece que sería peligroso aceptar el cambio de la glosa de esos ítem, salvo que Su Señoría tenga muy buenos datos para fundar su petición.

El señor **Richard**.—Antes de hacer las observaciones que me ha oído la Cámara procuré tomar datos exactos sobre este asunto, como lo decía el señor Diputado, y algunos profesores del establecimiento me manifestaron que las clases de aritmética, álgebra y geometría eran desempeñadas por un solo profesor, y que el profesor de que habla ese ítem sólo hacía la clase de dibujo. Por esto es que creo que nadie se perjudica con la supresión de este ítem.

El señor **Robinet**.—Pido que quede constancia de mi voto negativo.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará constancia del voto de Su Señoría.

Se dió por aprobada la partida con la modificación propuesta.

Se puso en discusión la partida 14, Escuela Profesional de Niñas.

El señor **Montt** (don Enrique).—En el ítem 13 de esta partida parece que hay una equivocación porque consulta mil pesos en vez de 1,200; esto debe ser probablemente error de copia.

No tengo seguridad si el error está precisamente en este ítem ó en otro, por cuyo motivo pido segunda discusión para toda la partida á fin de tomar los datos necesarios para hacer la corrección.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda la partida para segunda discusión.

Puestas en discusión las partidas 15, Sociedad Nacional de Agricultura; 16, Sociedad Agrícola del Sur; 17, Sociedad Nacional de Minería; 18, Museo Mineralógico; 19, Sociedad de Fomento Fabril; y 20, Jubilados, fueron aprobadas sin modificación ni debate.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 21, Gastos variables.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Creo que en esta partida hay un error porque el Senado suprimió los ítem 5 y 6 y no aparece constancia de ello.

El señor **Prosecretario**.—El oficio original del Senado dice así:

(Leyó).

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—No tengo más que agregar; pero sí insisto en que el Senado suprimió estos dos ítem.

Pido que quede constancia en el acta de esta opinión mía.

El señor **Matte** (Presidente).—Si el señor Ministro desea que se rechacen estos ítem puede formular indicación para que así se haga. De esta manera se podría salvar la dificultad.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Indicación no deseo hacer, sino manifestar á la Cámara que en el Senado habían sido rechazados los ítem.

El señor **Montt** (don Enrique).—No formulé indicación para la supresión de estos dos ítem, porque creí que la había hecho el señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—El honorable Diputado por Valdivia ¿ha formulado indicación?

El señor **Montt** (don Enrique).—Sí, para que se supriman los ítem 5 y 6.

El señor **Errizuriz** (don Ladislao).—Si se ha de imputar á gastos imprevistos.....

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Nó, porque los imprevistos los usará correctamente.

Se dió por aprobada la partida en los ítem no objeto; y se puso en votación la indicación del señor Montt don Enrique, la que fué aprobada por 34 votos contra 1.

La partida 22, Instituto Agrícola y Estación Agronómica, fué aprobada sin debate y tácitamente.

La partida 23, Escuela Práctica de Agricultura, había sido suprimida por el Senado.

Se puso en discusión la partida 24, Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

El señor **Gazitúa**.—Haría indicación para que se mantuviera la partida 23.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Esa partida está restablecida en otra forma, en gastos variables, disminuyéndosela de 28,000 á 17,000 pesos.

El señor **Gazitúa**.—En todo aquello que tienda á impulsar el progreso y perfeccionamiento de las industrias del país, y especialmente de la industria agrícola, no me parece atinado, señor Presidente, aceptar supresiones ni aún á título de economías.

El señor **Matte** (Presidente).—Permitame el señor Diputado. Yo creo que las observaciones de Su Señoría vendrían oportunamente cuando se trate del ítem á que se ha referido el señor Ministro, que es el 7.º de la partida 24.

El señor **Gazitúa**.—Pero es que habiendo sido suprimida la partida que trataba de estas escuelas especiales...

El señor **Matte** (Presidente).—El ítem que he citado se ha elevado á una cantidad superior para atender á estas escuelas, y al discutirse la partida 24 tendrían cabida las observaciones de Su Señoría.

El señor **Gazitúa**.—Está bien, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 24.

El señor **Secretario**.—Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, gastos variables. El ítem 7 ha sido elevado de 2,000 á 10,000 pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Aquí tienen cabida las observaciones del honorable señor Gazitúa. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gazitúa**.—El mantenimiento, señor Presidente, de las escuelas prácticas de agricultura obedece á la satisfacción de una necesidad que se hace sentir en el desarrollo de la industria agrícola en la cual se presentan ordinariamente muchas cuestiones para las cuales no cabe otra solución que la que indican á la vez la ciencia y la práctica en esa clase de trabajos. Las escuelas de agricultura tienen precisamente ese objeto de formar agricultores entendidos en su especialidad y dotados de suficiente experiencia práctica.

Que esta clase de industriales es necesario formarlos lo prueba la circunstancia de los pobres resultados

que dió para la industria en sus primeros tiempos el Instituto Agrícola fundado en 1874 en la Quinta Normal. Pues bien, ese establecimiento no produjo resultados apreciables hasta después de 1881 en que se le dotó de todos los elementos indispensables para la enseñanza práctica de todos los ramos del curso, así en aparatos de topografía como de laboratorio y de colecciones.

De modo, pues, que si queremos que las escuelas de agricultura no sean como hasta ahora estériles en buenos frutos, tenemos necesidad, no de suprimirlas, sino de perfeccionarlas dotándolas de todos los útiles indispensables para una buena enseñanza práctica. Así se logrará llevar á ellas, guiados por el amor á la industria ó por la necesidad de atender á sus propios intereses con buen resultado, no sólo á los hombres del pueblo sino también á los llamados hijos de familia, todo lo cual equivale á un progreso incalculable para el porvenir del país.

El más serio inconveniente que tenemos para todo lo que se relaciona con nuestro progreso es la circulación fiduciaria; y para hacerla desaparecer no necesitamos otra cosa que dilatar los horizontes de la industria agrícola conforme á las últimas nociones del progreso moderno que en esta materia ha comprobado muchos sistemas nuevos. Necesitamos hacer productivos terrenos que ahora por incultos y estériles se abandonan y que pueden ser, en manos de personas hábiles y prácticas, fuentes de riqueza; necesitamos pasar de nuestro sistema territorial extensivo al sistema moderno intensivo que en pequeñas extensiones de terreno condensa más actividad humana y hace nacer mil pequeñas industrias que son otras tantas fuentes de trabajo y producción.

Para terminar hago indicación para que se consulte aquí un ítem de 28,000 pesos, fomento de escuelas prácticas de agricultura é industrias nuevas.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate; en votación la indicación del honorable señor Gazitúa.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Antes es necesario dar por aprobado el aumento de 2 á 10,000 pesos que se consulta en este ítem, en el cual tendría cabida la idea del señor Diputado. Por eso votaré en contra de su indicación.

Resultó desechada la indicación por 33 votos contra 2.

La partida se dió por aprobada.

Las partidas 25 á 32 inclusive, referentes á las demás escuelas agrícolas y de minería (gastos variables), fueron aprobadas sin debate.

La partida 33 había sido suprimida por el Senado.

Las partidas 34, Escuela de Artes y Oficios; 35, Escuela Profesional de Niñas; 36, Sociedades de Agricultura, Minería y Fomento Fabril; y 37, Museo Mineralógico, fueron aprobadas tácitamente sin debate.

Se puso en discusión la partida 38, gastos varios.

El señor **Montt** (don Enrique).—Me parece conveniente pedir á la Honorable Cámara que rechace el nuevo ítem agregado por el Senado para consultar quince mil pesos con el objeto de adquirir una colección mineralógica contratada por el Gobierno á fines de 1890, sin autorización del Congreso.

Ahora que los presupuestos de salidas están desequilibrados, no sólo en cinco millones, como lo esta-

ban ayer, sino en siete, como lo están con la partida de dos millones que acaba de aprobar la Cámara para saltar gastos de la Junta de Gobierno y del Gobierno Provisorio, parece notoriamente inaceptable la idea de invertir fondos nacionales en cantidad no insignificante a la indicación de una colección mineralógica que no necesita el Estado.

Nuestros museos y establecimientos de enseñanza están bien surtidos de este género de colecciones y sería una verdadera redundancia adquirir otro todavía.

Habría también que ver si la que se desea comprar ha sido examinada y apreciada por alguna comisión para establecer si vale realmente los quince mil pesos y si la variedad y mérito de sus piedras la hacen acreedora a que el Estado haga el sacrificio de adquirirla. Nada de esto sabemos en esta Honorable Cámara, y aunque había pensado pedir estos antecedentes al señor Ministro de Hacienda, desisto de hacerlo, porque, dada la aflictiva situación económica de Chile, creo que el gasto que se propone es un gasto ocioso y estoy dispuesto a rechazarlo de plano, sin más antecedentes, pues considero bastantes los que ya tenemos.

Se va haciendo también una práctica constante esto de que el Gobierno celebre contratos que importan inversión de fondos nacionales, sin autorización del Congreso. Se confía en que después el Parlamento, por no dejar en descubierto al Gobierno ó al contratista, habrá de ratificar el contrato. Se han invadido así sin escrúpulo alguno los derechos del Congreso. Es necesario que esta perniciosa práctica cese y la mejor manera de ponerle término es comenzar á desautorizar esos contratos celebrados ilegal é incorrectamente.

Cuando se vea que el Congreso, no sólo se limita á protestar de la invasión de sus derechos, sino que los reivindica, dejando sin efecto los contratos de inversión de fondos fiscales, celebrados sin su autorización, entonces terminará sin duda alguna la mala práctica que se ha observado á este respecto por el Gobierno desde hace años.

Hay, pues, razones de sobra para que la Honorable Cámara rechace el ítem propuesto para adquirir una colección mineralógica.

El señor **Edwards** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—El honorable Diputado que deja la palabra ha expresado que el Gobierno actual ha celebrado este contrato.

El señor **Montt** (don Enrique).—No me he referido al Gobierno actual, señor Ministro: al leerse la glosa del ítem, se leyó la fecha del contrato, y no podía yo ignorar que no había sido el Gobierno actual el que lo celebró.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Ese contrato fué celebrado el 4 de Diciembre de 1890: en consecuencia, no por el Gobierno actual.

En el Senado no pedí yo la inclusión de este ítem: expuse sencillamente la situación del Gobierno. Creí entonces, como creo ahora, que ese contrato era incorrecto; y así lo dije en el Senado y no tengo inconveniente para repetirlo aquí. Pero creo que hay cierto deber moral de parte de la Cámara para aprobar el ítem, porque la colección ha sido ya entregada desde hace mucho tiempo.

El señor **Montt** (don Enrique).—Se devuelve, pues, señor Ministro.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Ahora, no me parece exacto decir que es este un gasto de puro adorno.

Al contrario, presenta verdadera utilidad. Por otra parte, no es posible defraudar las esperanzas de una familia que viene aguardando la resolución de este negocio hace tanto tiempo, en virtud de las malas prácticas que dominan en nuestra administración y que ojalá no continuaran.

Respecto á la observación que se ha hecho de que el valor de la colección es incierto, repetiré aquí lo que dije en el Senado, que como valor intrínseco no vale los quince mil pesos, pero que su valor como colección es mucho mayor.

También debo manifestar que la colección no está destinada á servir de adorno en ninguna parte, sino á prestar grandes servicios en el Museo Mineralógico. Soy, señor Presidente, de los partidarios de la enseñanza objetiva, creo que se aprende mejor en la práctica que en los libros y que del conjunto de los conocimientos teóricos y prácticos es de donde resulta una enseñanza sólida y útil.

Antes de concluir, debo manifestar una vez más que considero incorrecto el contrato de compra de esta colección, que yo no habría firmado ese contrato y que dejo á la apreciación de la Cámara el aprobar ó rechazar el ítem, pero al mismo tiempo debo manifestar mi opinión personal de que la Cámara no haría una buena obra defraudando las esperanzas de una familia que hasta hoy ha sido perjudicada.

El señor **Robinet**.—Por mi parte voy á dar también algunas explicaciones respecto á la compra de la colección mineralógica. Ella se hizo á fines de 1890, en virtud de un informe favorable de los señores Schulze y Philippi. Anteriormente, la colección había estado expuesta al público en el Museo Mineralógico en donde tuve yo mismo ocasión de verla. Recuerdo que un respetable ingeniero que me acompañaba la elogió mucho, considerándola una verdadera rareza y estimando que sería una pérdida nacional si llegara á salir del país. Efectivamente, señor Presidente, la colección tiene un gran número de muestras, ricas y escogidas, de los minerales del norte, clasificadas con tanta regularidad, que la hacen única en el país.

Como el honorable señor Ministro considera que el contrato fué incorrecto, pero, al mismo tiempo, estima que la adquisición de la colección será de suma utilidad, por eso daré mi voto al ítem.

El señor **Concha**.—Voy á usar de la palabra para corroborar lo que ha manifestado el honorable Diputado por Copiapó y agregar algunas consideraciones.

Además del informe de los señores Schulze y Philippi, hay también uno de la Sociedad de Minería, que es altamente encomiástico de la colección mineralógica en cuestión. Aun cuando yo no tengo competencia en esta materia, me siento inclinado á la compra de la colección, por la opinión de personas é instituciones tan respetables y por la de otras personas más que también tienen formado un juicio favorable al respecto.

Sin tomar en cuenta la corrección é incorrección

del contrato de compra, votaré el ítem tomando en cuenta el valor que tiene para el país la colección que se ha adquirido y que se trata de pagar.

Es necesario que tomemos en cuenta que, si entráramos á devolver la colección, como insinuaba el honorable Diputado por Valdivia, la haríamos sufrir deterioros y experimentar una pérdida de valor que la equidad y la justicia nos obligan á evitar.

El señor **Cristi**.—No es mi propósito terciar en el debate suscitado respecto al ítem 6. Deseo solamente saber del señor Ministro si los estudios relativos á la explotación y beneficio del hierro, para los cuales se consultan fondos en el ítem 4, tienen alguna base industrial para el país ó algún interés especial para el Gobierno. Si así fuera, no habría inconveniente para aprobar la inversión de la cantidad que se propone; pero, como hay personas que suponen que estos fondos van á redundar en beneficio de particulares, yo desearía que el señor Ministro me dé datos al respecto, pues, á ser así, tendría el sentimiento de oponerme á la aprobación del ítem.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—El propósito con que se ha consultado esta partida no ha sido para que el Estado sea industrial, sino simplemente para ayudar á la industria privada, para ver modo de dar facilidades á los que hacen estas exploraciones; pero si la Cámara quiere suprimir la partida y no me opongo, aunque me parecería preferible mantenerla para atender con esta pequeña suma á una necesidad bastante sentida.

El señor **Cristi**.—El propósito que se persigue con esta partida es muy laudable, como lo ha dicho el honorable Ministro, pero veo que para la distribución de estos fondos no se parte de una base fija, sino que se procede más ó menos caprichosamente, por cuyo motivo insisto en mi oposición á la partida.

El señor **Valdés Valdés**.—Este asunto de la explotación y beneficio del hierro es importante y tal vez en uno ó dos años más estén terminados los trabajos que se hacen sobre el particular.

La Sociedad de Fomento Fabril se ocupa de esto y para que estudie el punto ha nombrado una comisión compuesta de caballeros muy entendidos en la materia, entre los cuales está el señor Mac-Clure.

Ya se han escogido las muestras de tierras y metales y se han mandado á Europa; se han hecho también estudios detenidos sobre este género de exportación. En Europa se han examinado esas muestras y los informes que sobre ellas han recaído son muy favorables para Chile.

En vista de esos informes se ha formado una sociedad en Europa que estaría dispuesta á venir á establecerse á Chile en caso que encontrase algunas facilidades de parte de nuestro Gobierno. Por consiguiente, creo que la partida debe aprobarse.

En cuanto á si debe ó no hacerse el gasto, me parece que no es este el momento de discutirlo porque hay estudios y trabajos pendientes encaminados á decidir este punto.

El señor **Cristi**.—En vista de las explicaciones dadas por el señor Diputado, retiro mi oposición.

El señor **Montt** (don Enrique).—Dos razones se han hecho valer para manifestar que el Estado debe adquirir la colección mineralógica.

Una de ellas es que la colección vale el precio por

el que se la quiere comprar, y la otra es que se deterioraría en el acto de devolverla.

Me parece que no es posible que vayamos á comprar todo aquello que vale su justo precio, sino lo que sea necesario, y sobre todo en circunstancias angustias para el Erario nacional; por eso es que insisto en que no se debe aceptar el ítem.

El hecho de que la colección se puede deteriorar en el acto de ser devuelta, no se puede tomar tampoco en consideración porque el interesado debió haber tenido conocimiento al venderla de que se exponía á que el Congreso no autorizara ese contrato, y en este punto hay que insistir especialmente á fin de que el Gobierno no vuelva á contratar, como lo ha hecho hasta ahora, porque cree contar con la aprobación del Congreso, y de que los particulares no contraten tampoco con él si él no cuenta con esta autorización.

Por eso, señor Presidente, doy importancia á que en este caso no apruebe el Congreso el gasto para adquirir esta colección. No hay necesidad de ella, y además se reivindica un derecho del Congreso estableciendo un precedente para lo futuro, de que cuando el Gobierno quiera celebrar un contrato, debe solicitar la venia del Congreso.

Y antes de concluir, he de hacer una rectificación al honorable señor Ministro.

Al decir yo que el Gobierno había celebrado este contrato, invadiendo los derechos del Congreso, no quise hacer cargos al actual Gobierno, porque no fué éste el que celebró el contrato.

Por el contrario, señor Presidente, cuando se ha tratado de contratos celebrados por el actual Gobierno, durante el régimen de Gobierno de hecho ó Gobierno provisorio, he creído que la Cámara se encontraba en el deber moral de respetarlos y he pedido que se cumpliesen, porque se trataba de casos extraordinarios, de un Gobierno que funcionaba con mayor suma de facultades que un Gobierno constitucional.

Pero cuando no hay excusa que atenúe la infracción del precepto constitucional no estoy dispuesto á dar mi voto favorable á esa infracción. Este es el caso actual; la administración pasada celebró ese contrato á sabiendas de que obraba mal, en contra de la ley.

El Congreso no debe autorizar esa infracción.

El señor **Montt** (don Alberto).—He pedido la palabra para manifestar que, aunque no estoy dispuesto á aprobar el procedimiento de celebrar un contrato y venir en seguida á solicitar la aprobación del Congreso, sin embargo voy á votar la partida.

Se dió por aprobada la partida.

Puesto en votación el ítem 6, introducido por el Senado, fué aprobado por 28 votos contra 7.

Se puso en discusión una partida nueva introducida por el Senado: Gasto autorizado por ley especial de 24 de Diciembre de 1891. Para extirpación de la langosta 200,000 pesos

El señor **Montt** (don Enrique).—Desearía saber del señor Ministro de Obras Públicas si se han invertido los 200,000 pesos que votó el Congreso para la extinción de la langosta.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—No se han hecho sino gastos pequeños, pero

como la Honorable Cámara comprenderá, es necesario, para la inversión de aquella suma, que esté con signada en el presupuesto, á fin de cumplir con la prescripción de la ley. Creo que habrá necesidad de invertir una gran parte de esta cantidad.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Rogaría al señor Ministro que, si no existe una gran cantidad de langosta, se consulte una suma mas pequeña como de 50,000 pesos, por ejemplo.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Es materia de ley, señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—Tiene razón el señor Ministro.

El señor **Cristi**.—Yo creo que no hay necesidad de invertir toda esta suma de 200,000 pesos porque, según tengo entendido, no se trata de la langosta argentina, ni ha sido tal como se temía el desarrollo de la plaga.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Se ha publicado el informe de la Comisión que el Gobierno mandó á estudiar la invasión de la langosta, á cargo del señor Lefevre. La Comisión opina porque se trata de la langosta argentina; y por mi parte, aunque sin conocimientos especiales en la materia, creo lo mismo por los ejemplares que he podido ver del insecto.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada.

A continuación se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes partidas:

Partida 39, Dirección General de Obras Públicas.

Partida 40, Jubilados.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 41, de gastos variables, Dirección General de Obras Públicas.

El señor **Pleiteado**.—Me parece que debería suprimirse el ítem 1.º de esta partida que consulta el sueldo de un abogado para la Dirección de Obras Públicas. En la sección de ferrocarriles de esta oficina general tenemos que se ha consultado el sueldo de un secretario de la sección, que á la vez debe ser abogado y prestar sus servicios profesionales. Creo, entonces, que bastaría con los servicios de éste para todo lo que pudiera ocurrir en negocios legales y jurídicos de la Dirección de Obras Públicas. Eso mismo debió haberse creído en el Gobierno puesto que el empleo no existía antes de 1890.

Otra cosa que me hace pensar que no es indispensable este puesto de abogado es la circunstancia de que no sea abogado el secretario de la Dirección. Me consta que no lo es porque el que desempeña este puesto lo ha declarado así. Quiere decir, entonces, que no se requiere en tanto la competencia profesional de las leyes en la oficina, y que si se ofrece una que otra consulta de vez en cuando, no es recargar mucho las tareas del secretario de la sección de ferrocarriles encargárselas como parte de sus funciones propias.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Este ítem es enteramente nuevo y debo agregar que su creación es obra exclusiva del Ministro que habla, que lo ha considerado necesario. Por eso no está en el presupuesto de 1890. Y lo considero tan necesario este destino cuanto he tenido muchas consultas legales que hacer y, por falta de un consul-

tor oficial, me he visto en el caso de ocurrir á amigos personales míos para saber á que atenerme.

No es posible agregar todas estas consultas al abogado de los ferrocarriles porque sería recargar inmensamente el trabajo, sobre todo ahora que la dictadura nos ha dejado un cúmulo de negocios por resolver y de gravedad bajo el punto de vista legal.

Pido, pues, á la Cámara que mantenga el ítem; no obstante puede adoptar la resolución que estime conveniente.

El señor **Pleiteado**.—De las observaciones mismas del señor Ministro se deduce que anduve acertado cuando dije que este destino era nuevo y que el actual secretario de la Dirección de Obras Públicas no es abogado.

Lo que ahora debiera hacerse, ya que el señor Ministro juzga indispensable este empleo de abogado, es reformar la ley orgánica de la oficina, y consultar un solo destino de secretario-abogado como existe en los ferrocarriles.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—El ítem es nuevo y lo creo necesario. Hay gran cantidad de contratos que exigen este empleado.

El señor **Pleiteado**.—No insisto en la indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 42, caminos y vías fluviales.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Pido la palabra únicamente para recomendar al señor Ministro la necesidad de componer el puente de Puangue, en el camino de Melipilla, que se halla en muy mal estado. Este puente fué en parte destruído por los primeros aguaceros del año pasado y en tiempo de la dictadura se dejó á propósito intransitable porque se consideró un punto estratégico, manteniéndolo en ese estado para impedir la llegada del Ejército Constitucional.

Como la situación es distinta, yo desearía que el señor Ministro atendiera esa necesidad.

El señor **Cristi**.—Únicamente he pedido la palabra para recomendar al señor Ministro la reparación del camino entre la Calera y la Ligua, que es muy importante, porque por él se hace la travesía de norte á sur de la República por la parte central. Hasta ahora no se ha hecho ahí reparación alguna, siendo que ese camino tiene por obstáculo la cuesta del Melón de algunas millas de extensión y que en tiempos lluviosos es casi imposible transitarla.

Espero que estas observaciones influirán en el ánimo del señor Ministro para que, atendiendo á esta necesidad, invierta alguna cantidad de la consultada en esta partida con el objeto que he indicado.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Tendré presentes las observaciones que han hecho los dos honorables Diputados preopinantes.

El señor **Richard**.—Aun cuando no debía usar de la palabra después de lo que ha dicho el honorable Ministro, no obstante no estará demás que le recomiende la compostura de los caminos de la provincia de Llanquihue, que se encuentra en pésimo estado. Rogaría, pues, al señor Ministro que exten-

diera los beneficios de este ítem á esa lejana provincia.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Es mi deber, señor Diputado, atender todos estos servicios.

El señor **Mathieu**.—Yo me permitiría recordar á los señores Diputados, ya que se trata de esta cuestión de caminos, que hay vigente un decreto dictado en 1881 por el señor Recabarren, en que se ordena dar preferencia á los gastos de esta naturaleza cuando los vecinos han suserito una tercera parte del costo para apertura ó reparación de caminos, en cualquier departamento.

El señor **Jordán**.—He pedido la palabra, temiendo molestar al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente que los caminos de Caupolicán están en muy mal estado. Hay uno de ellos que está cortado por el río Claro, que el último invierno lo destruyó casi completamente, de tal modo que los vecinos están pagando peaje para no perjudicar sus intereses.

Es necesario tener muy presente que el departamento de Caupolicán produce más que otras muchas provincias y merece, por lo tanto, que se envíe ahí algún ingeniero de la Dirección de Obras Públicas para que vaya á estudiar los medios de llenar esta necesidad. Por eso insisto en pedir al señor Ministro de Industria y Obras Públicas que, atendiendo á la solicitud de aquellos vecinos, envíe pronto un ingeniero que haga el presupuesto respectivo y se ponga manos á la obra antes de la próxima cosecha.

Ya sabrá también el señor Ministro, y voy á concluir á fin de no molestar más á la Cámara, que en poder de algunos particulares y del Banco de Caupolicán existen ciertas cantidades para dedicarlas á la reparación de este camino. El Gobernador del departamento podrá dar á Su Señoría mayores datos sobre este asunto.

Me parece que el camino podría importar de 8 á 10,000 pesos y mi pedido es para conceder de 3 á 4,000 pesos. Reparándolo pronto se hará una obra de justicia, pues, como ya lo he dicho, actualmente los vecinos tienen que pagar peaje.

El señor **Montt** (don Enrique).—Aunque la discusión de esta partida se va convirtiendo en un desfile de las miserias de todos los departamentos de la República, me veo en la necesidad de recomendar al señor Ministro de Industria y Obras Públicas que fije especialmente su atención en la provincia de Valdivia, cuyos caminos se encuentran en muy mal estado, sobre todo el que va de Valdivia á Futa.

También me permito recomendar á Su Señoría la conveniencia que habría en presentar un proyecto de ley para crear una oficina especial encargada de la dirección de los caminos, fuera de la Dirección General de Obras Públicas, de tal manera que haya empleados permanentemente dedicados á la conservación de los caminos, á fin de que las sumas concedidas para este objeto no sean invertidas sin provecho y caprichosamente, sino á virtud de las reglas de ingeniería y tratando de sacar todas las ventajas posibles.

Entiendo que en Europa se procede así, y sería conveniente que tratásemos de aproximarnos á los progresos que en esta materia ha hecho el antiguo

mundo. Así aprovecharemos mejor el dinero y tendremos vías de comunicación mejores que las actuales.

El señor **Gazitúa**.—Disculpe la Cámara la molestia que le impongo.

No quiero venir á manifestar mis ideas sobre la materia en discusión, sino sólo decir que, si bien el Gobierno debe mantener en buen estado los caminos, los particulares, los vecinos, tienen también la misma obligación. En Europa sucede así, y debido á esta circunstancia hay allá buenos caminos.

Si nosotros nos decidimos á quitar al Estado el gravamen exclusivo de hacer y mantener caminos y les damos una parte de él á los particulares, habremos realizado un gran progreso.

Me permito insinuar estas ideas al señor Ministro.

El señor **Montt** (don Enrique).—De todos modos, el ramo de caminos corre á cargo del Estado, porque, si bien al sostenimiento de ellos contribuyen los particulares, la dirección general de las contribuciones particulares corresponde al Estado.

El señor **Gazitúa**.—La dirección sí; pero no el gravamen.

El señor **Riso-Patrón**.—No voy á pedir nada al señor Ministro, sino á llamar la atención de Su Señoría hacia la irregularidad que se observa en el modo de hacer el pago de sus sueldos á los empleados de caminos.

Tengo en mi poder cartas en que se hace presente que un empleado de la Dirección General de Obras Públicas paga sus sueldos á los inspectores de caminos por medio de giros remitidos desde Santiago.

Como creo que esos inspectores, lo mismo que todos los demás empleados públicos, deben ser pagados por la respectiva oficina pública, y como estimo irregular el sistema de que sea el director quien cobre el sueldo y lo pague á sus subordinados, llamo sobre este punto la atención del señor Ministro.

Esta circunstancia se encuentra agravada con la de que el pago de los sueldos de ciertos inspectores se atrasa hasta cuatro ó cinco meses y sólo se hace después de este tiempo, por cantidades que corresponden á un mes, enviadas también por giros postales.

No conozco la organización de este servicio; pero en todo caso se me alcanza que el procedimiento que he indicado no es correcto ni conveniente. En consecuencia, llamo la atención del señor Ministro sobre los hechos que he expuesto, y espero que Su Señoría les pondrá pronto remedio.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Si el honorable Diputado ó la Cámara se imponen de la Memoria del Ministerio de mi cargo, verán que en ella se reconoce el mal servicio de la contabilidad. Felizmente se ha dictado al respecto un reglamento que me parece vendrá á salvar los inconvenientes en lo futuro. Ese reglamento será firmado mañana.

El señor **Jordán**.—Todavía quiero molestar por un instante al señor Ministro. Tengo encargo de algunos respetables vecinos de Curicó de poner en conocimiento de Su Señoría que el camino que va de esta ciudad á la República Argentina por el paso del Planchón, se encuentra en pésimo estado. La vía

del Planchón tiene un gran tráfico, y por ella se introducen al país más de 20,000 animales al año. Espero, pues, fundado en la reconocida benevolencia del señor Ministro y en sus sentimientos de simpatía para con la República Argentina, que se servirá tomar las medidas tendentes á componer esa vía de comunicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Se puso en discusión la partida 43, «Construcciones».

El señor **Montt** (don Enrique).—El ítem 4 lo encuentro inexplicable. No sé qué pabellón pueda ser el que se quiere instalar en la Quinta Normal.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Es el pabellón que Chile tuvo en la Exposición de París y que se va á armar en la Quinta Normal.

El señor **Montt** (don Enrique).—No tengo nada que agregar, señor Presidente.

El señor **González Julio**.—Me parece que en el ítem 3 se puede economizar algo.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Se ha calculado que se necesitan 10,000 ó 12,000 pesos para concluir la construcción á que se refiere el ítem, que es la nueva entrada de la Quinta Normal.

El señor **González Julio**.—No encuentro utilidad práctica á esa construcción, y estimo que se podría suprimir el ítem. No hago indicación sobre el particular; manifiesto sólo mi opinión.

El señor **Gazitúa**.—El año 90 se consultaron 150,000 pesos para la construcción del edificio del Ministerio de Obras Públicas, y ahora se consultan 100,000 pesos más para esa obra. Desearía saber del señor Ministro si la cantidad consultada en el presupuesto anterior ha sido invertida totalmente.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Sé que se consultó esa suma; pero no sé si se invirtió en su totalidad. Por lo que toca á este año, se ha estimado que bastará la cantidad de 100,000 pesos.

El señor **Gazitúa**.—Doy las gracias al señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Se puso en discusión la partida 44, «Gastos varios».

El señor **Pleiteado**.—Rogaría al señor Ministro manifestara si es posible reducir el ítem 2. En 1890 sólo se consultó la cantidad de 1,000 pesos para un solo auxiliar.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—¿Su Señoría se refiere al ítem 2?

El señor **Pleiteado**.—Sí, señor.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Rogaría á la Honorable Cámara que tuviera á bien aprobar la partida tal como está en el proyecto.

En estos momentos no podría dar explicaciones detalladas sobre ella; pero sé que el presupuesto re-

lativo á este gasto ha sido formado de acuerdo con los distintos empleados de esta sección.

Rogaría, pues, á Su Señoría que no insistiese en la supresión que propone. Estos son gastos muy pequeños que habrá necesidad de hacer, y si el Congreso no los autoriza, tendría que pedirse suplemento para efectuarlos.

El señor **Montt** (don Alberto).—Veo que los visitadores que aquí figuran tienen sueldo y viático. Desearía saber si gozan conjuntamente de los dos.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Los visitadores tienen un sueldo fijo del que gozan cuando prestan sus servicios en la Dirección de Obras Públicas; pero cuando salen de ahí en comisión del servicio se les paga el viático que les asigna el presupuesto, además de sus sueldos.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 45. Gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Secretario**.—«Ítem único.—Para la prosecución de los trabajos de canalización del Mapocho, 150,000 pesos.»

El señor **Robinet**.—Desearía saber si este ítem es para continuar los trabajos de canalización en el lado poniente de la ciudad ó para dar remate á la parte ya concluida.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Como Su Señoría comprende, esta partida es para lo segundo, porque si se tratara de continuar los trabajos la cantidad sería demasiado pequeña.

El señor **Cristi**.—He pedido la palabra para hacer presente al honorable Ministro de Obras Públicas la situación anormal en que se encuentran los vecinos del canal del Mapocho.

Como Su Señoría sabe, existe una ley de expropiación de aquellos terrenos, que ordena dejar un espacio de cien metros á cada lado del canal, para lo cual es necesario comprar las propiedades particulares que están ubicadas en esos terrenos.

Como en el presupuesto no se consultan fondos con ese objeto, aquellos terrenos no se pueden comprar, de modo que sus propietarios quedan en una situación muy irregular, sin poder vender y sin poder edificar.

Si el señor Ministro pudiera arbitrar algún medio para salvar esta dificultad sin violar la ley, sería muy conveniente. No propongo ninguna medida porque por el momento no se me ocurre.

El señor **Edwards** (Ministro de Obras Públicas).—Tomo nota de las observaciones del señor Diputado, y si no las contesto inmediatamente es porque la materia es un tanto grave y se relaciona con la Dirección de Obras Públicas.

El único medio que se me ocurre de salvar la dificultad es consultar fondos en el presupuesto para pagar las expropiaciones, pero como esto no sería posible hacerlo por ahora, ruego al señor Diputado que tenga confianza en la buena voluntad del Gobierno, el que tratará de tomar las medidas que se puedan.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 46, Ferrocarriles en explotación.

El señor **Jordan**.—Uso de la palabra para llamar la atención del señor Ministro hacia los numerosos choques de trenes que tienen lugar sobre todo

en el sur: casi no ha habido día que no haya ocurrido un choque.

Espero que, dando las cantidades que se piden y nombrando todos los empleados que faltan, se mejorará el servicio.

El último choque, el de Malvoa, ha sido algo sumamente grave; murieron ahí, según los datos que se han publicado, como cuarenta personas. La máquina del tren de carga se entró hasta el segundo carro de 1.^a, recorrió todo el de 2.^a y hasta los carros de 3.^a. La locomotora corrió, pues, por dentro de todos los carros.

Esto se debe, señor Presidente, á que no se han observado, ni se observan, los reglamentos de los ferrocarriles del Estado, que disponen que ningún convoy pueda salir de ninguna estación sin mediar por lo menos quince minutos, y que si hay algún accidente en la vía, el conductor del tren tiene la obligación de mandar colocar bandera roja ó luz roja. Nada de esto se hizo en el choque de Malvoa; y así, después de éste, se han seguido repitiendo otros casi diariamente.

Aquí no se aprecia la vida de los hombres como en otros países, donde cada hombre que se pierde, que se arrebatá á la industria, es un capital que se va.

Entre nosotros apenas si los diarios de la localidad se preocupan cuando el ferrocarril mata algún individuo. Ayer mismo, en Valparaíso, fué destrozada una mujer. Anteayer, en otra estación, un hombre. El choque de Malvoa, lo repito, ha conmovido á los vecinos por la magnitud de sus consecuencias.

Y esto es debido al mal servicio, porque no se observa ninguna de las reglas que aconseja la experiencia, ni los reglamentos de los ferrocarriles.

Ahora, señor Presidente, desearía saber del señor Ministro antes de continuar desarrollando mis ideas, cuántos carros ha encargado a Europa para el buen servicio de los ferrocarriles; porque hoy día no hay ni los indispensables para hacer el servicio del transporte de carga diaria, ¡no digo de la extraordinaria!

El señor **Romero**.—De los 3,700 carros que había, hay 3,100, y creo que no se mueven de 300 á 400 diariamente.

El señor **Jordán**.—Estoy en parte de acuerdo con Su Señoría, pero no en el número de carros.....

Casualmente tengo á la mano un balance que contiene datos muy completos sobre el servicio de carros. Existen, señor, según este balance, 3,102 carros para el servicio con un tonelaje total de 34,920 toneladas. Repito que este es un dato exacto. Como siempre hay en estado de descompostura y reparación un 15 por ciento del total de carros en servicio, tendremos que rebajar de esos 3,102 carros 466, quedando un saldo efectivo de 2,636 carros en servicio. Pues bien, lo que los ferrocarriles del Estado necesitan para hacer un buen servicio son 5,500 carros.

El señor **Cristi**.—Me parece que el director de los ferrocarriles ha hecho presente al Gobierno la necesidad de proceder á construir nuevos carros con que atender el servicio.

El señor **Romero**.—Yo puedo dar á Su Señoría el dato de que se mueven 2,700 carros, pues á lo sumo hay 460 en reparación. De modo que tal vez con 1,000 carros más bastaría para hacer un buen servicio.

El señor **Jordán**.—El desarrollo del movimiento comercial é industrial del país es muy grande y deberá la Empresa de los Ferrocarriles cuidarse más de atenderlo conforme á las necesidades que crea. La circunstancia, que ha indicado el señor Cristi, de que el director ha pedido al Gobierno más carros, prueba de que hay conformidad de opiniones entre el director y yo y que se trata de una necesidad que debe luego satisfacerse.

El señor **Robinet**.—Ha llegado la hora y pediría que se prolongara la sesión por algunos minutos hasta dejar concluido este incidente.

El señor **Concha**.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión quedando con la palabra el señor Diputado por Caupeficán.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.